SESIÓN ORDINARIA N° 94

En Padre Las Casas, a martes seis de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:17 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Marcela Esparza Saavedra, Sra. Inés Araneda Villagrán y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
   - **3a) Correspondencia Recibida.**
   - **3b) Correspondencia Despachada.**
4. **CUENTA DEL PRESIDENTE.**
5. **VARIOS.**
6. **MATERIAS PENDIENTES.**
   - **6a) Informes de Comisiones.**
   - **6b) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)**
7. **MATERIAS NUEVAS.**
   - **7a) Modificaciones presupuestarias. (Secplan)**
     1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado –Devolución de Fondos Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). M$ 3.-
     2) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Lleubul, Mariana Lleubul, Ignacia Viuda de Panguinao, Emilio Cumilaf”. M$ 3.069.-
     3) Presupuesto Municipal - Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra. M$ 8.793.-
   - **7b) Autorización para Realizar Transacción Judicial Causa Caratulada “Oyarzún Sotomayor con Roberto Zárate Seguridad Privada EIRL”. (As. Jurídica)**
   - **7c) Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para el “Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad Padre Las Casas, Año 2024”. Prop. Pública Nº 02/2024 - ID N.º 2546-2-LP24. (Calidad)**
   - **7d) Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para el "Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales y Jardines**

Infantiles dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N°129/2023, ID N°2547-44-LR23. (Depto. de Educación)

MATERIAS AGREGADAS A LA TABLA EN SESIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN.

7e) **Modificación Reglamento Interno Concejo Municipal referente al Tiempo de Intervención en Puntos Varios.** ***(Se agrega en sesión por la Administración).***

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, saluda a los presentes y comenta que fue emitido el Ord. N° 57 del 05.02.24, que remite Acta Sesión Ordinaria N° 91 de fecha 02.01.2024.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 91 de fecha 02.01.2024.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) **Oficio N° 99 de fecha 24.01.2024 de parte de la Alcalde**, citación a la sesión ordinaria N°57, del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre las Casas a realizarse el día miércoles 07 de febrero del año 2024, a las 10:00 horas.

a.2) **Carta ID 48966 de fecha 22.01.2024 de Yerko Córdova Presidente Fundación Cuidadores Chile**, dirigida al alcalde al Concejo Municipal en su calidad de presidente respecto de situación que aqueja a vecinos por terreno que se encuentra ubicado en calle Maquehue con Av. Martin Alonqueo y calle Michimalonco. Habla de que el sitio se convirtió en un foco de basurales, delincuencia y otros problemas.

a.3) **Oficio N° 175 de fecha 05.01.2024 del Consejo para la Transparencia**, donde recuerda entrar en vigencia y requiere cumplimiento de la resolución N° 500 del 9 de diciembre del 2022, que aprueba texto de instrucción general del Consejo de Transparencia sobre transparencia activa y deroga expresamente instrucciones anteriores, número 3,4,7,8 y 11 para conocimiento de los señores concejales. Esta municipalidad ya entró a contar del día 5 de enero del 2024 a dar cumplimiento a las instrucciones que están señaladas en dicha disposición.

a.4) **Memorándum N° 34 de fecha 05.02.2024 del Director de Administración y Finanzas (s)**, donde se remite de conformidad el artículo 8, párrafo 7, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante la semana del 29 de enero al 2 de febrero del año en curso, se adjunta dicha información, que también fue remitida digitalmente a las casillas electrónicas de los señores concejales.

a.5) Memorándum N° 12 de fecha 05.02.2024 de la Directora de Gestión de Personas (s), respecto de la misma norma en cuanto a las contrataciones de personal del mes de enero del 2024, contrata, código del trabajo y honorario, aparece adjunto los nombres de las personas que están siendo contratadas a nombre completo, rut, el programa al que accede, la fecha de inicio, la fecha de termino, el monto de la contratación y la respectiva imputación presupuestaria. Esto es parte de una normativa que está en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se está entrando a aplicar a contar del presente mes de enero de este año y que tiene por propósito dar cumplimiento íntegro a este aspecto normativo.

a.6) Memorándum N° 74 de fecha 05.02.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal sector Educación, Salud y Cementerio, (periodo del 16.01.2024 al 05.02.2024).

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 55 de fecha 01.02.2024 de parte de Secretaria Municipal a Concejales, donde a través del presente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 81 Inciso final de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Uds., las siguientes Modificaciones Presupuestarias que se incluirán en la Tabla de la Sesión Ordinaria N° 95 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, a realizarse el día jueves 08 de febrero del año en curso.

b.2) Ord. N° 58 de fecha 05.02.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

1) Memorándum N° 18 del 16.01.2024, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre solicitud de reparación camino vecinal de la Comunidad Indígena José Jineo Ñanco (carta ID 46907).
2) Memorándum N° 25 del 18.01.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, remite Ordenanza vigente de Subvenciones Municipales.
3) Memorándum N° 24 del 18.01.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, remite Manual de Procedimiento de Subvenciones y Decreto Alcaldicio que lo aprueba.
4) Copia del Oficio N° 131 de 2024, enviado a la Dirección de Vialidad, solicitando información sobre proyectos de asfalto y conservación de caminos.
5) Memorándum N° 31 del 25.01.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe sobre recursos para calificar a funcionarios del Depto. de Salud.
6) Memorándum N° 34 del 05.02.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante la semana del 29 de enero al 02 de febrero de 2024.
7) Oficio N° 175 /2024, emanado del Consejo para la Transparencia, recuerda entrada en vigencia y requiere cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 500, de 09.12.2022.

b.3) Ord. N° 59 de fecha 05.02.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:

1) Memorándum N° 3 del 19.01.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, en relación a Carta del Comité de Vivienda La Vida es Bella (ID 47803), que solicita fiscalización a Egis Municipal.

2) Memorándum N° 9 del 18.01.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de gestionar y coordinar operativo para retiro de especies en desuso en sector Caivico, Prado Puello.
3) Memorándum N° 10 del 18.01.2024, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de solicitud de retiro de basura en sector entre Metrenco y Loncoche Plom.
4) Oficio N° 99 del 24.01.2024 ID 48997, que remite citación a Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
5) Memorándum N° 31 del 25.01.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe sobre recursos para calificar a funcionarios del Depto. de Salud.
6) Memorándum N° 34 del 05.02.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante la semana del 29 de enero al 02 de febrero de 2024.
7) Oficio N° 175 /2024, emanado del Consejo para la Transparencia, recuerda entrada en vigencia y requiere cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 500, de 09.12.2022.

b.4) Ord. N° 60 de fecha 05.02.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1) Memorándum N° 3 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitudes de comodatos de la Corporación Iglesia Cristiana Evangélica de PLC, de inmueble ubicado en Villa Los Alerces y de la JJVV Brisas del Valle 1.
2) Memorándum N° 31 del 25.01.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe sobre recursos para calificar a funcionarios del Depto. de Salud.
3) Memorándum N° 34 del 05.02.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante la semana del 29 de enero al 02 de febrero de 2024.
4) Oficio N° 175 /2024, emanado del Consejo para la Transparencia, recuerda entrada en vigencia y requiere cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 500, de 09.12.2022.

b.5) Ord. N° 61 de fecha 05.02.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

1) Memorándum N° 27 del 19.01.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite número telefónicos de contribuyentes cuyas patentes de alcoholes no cumplieron con los requisitos necesarios para su renovación.
2) Memorándum N° 16 del 31.01.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite información sobre Proyecto de Vivienda "Casa Machi".
3) Memorándum N° 34 del 30.01.2024, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, sobre solicitud para intervenir uso indebido de imagen de la Esc. Fundo Maquehue.
4) Memorándum N° 12 del 30.01.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, remite información sobre prestaciones realizadas por la Empresa TEK Chile y eventuales servicios ejecutados en el año 2023.
5) Memorándum ID 49084 del 01.02.2024, emanado de Gabinete, informa fecha de audiencia a la Comunidad Indígena Marcial Neculman.
6) Memorándum N° 9 del 22.01.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre factibilidad de instalación de Paso Cebra en Calle Pleiteado.

7) Memorándum N° 31 del 25.01.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe sobre recursos para calificar a funcionarios del Depto. de Salud.
8) Memorándum N° 34 del 05.02.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante la semana del 29 de enero al 02 de febrero de 2024.
9) Oficio N° 175 /2024, emanado del Consejo para la Transparencia, recuerda entrada en vigencia y requiere cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 500, de 09.12.2022.

b.6) Ord. N° 62 de fecha 05.02.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

1) Memorándum N° 19 del 16.01.2024, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite información sobre los Contratos de Conservación de las Escuelas de Metrenco y Ñirrimapu.
2) Memorándum N° 29 del 24.01.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública Comunal, respecto a problemática de quema de rastrojos en sector de JJVV Brisas del Valle.
3) Memorándum N° 6 del 24.01.2024, emanado de Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, respecto de remite estado de los vehículos de la Administración Municipal.
4) Memorándum N° 9 del 02.02.2024, emanado de la Administración Municipal, sobre solicitud de información del estado de los puentes que colindan hacia el Parque Pulmahue.
5) Memorándum N° 3 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, sobre solicitudes de comodatos de la Corporación Iglesia Cristiana Evangélica de PLC, de inmueble ubicado en Villa Los Alerces y de la JJVV Brisas del Valle 1.
6) Memorándum N° 28 del 02.02.2024, emanado del Depto. de Educación, sobre convenios suscritos con Fundaciones Flich y Reimagina.
7) Oficio N° 99 del 24.01.2024 ID 48997, que remite citación a Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
8) Memorándum N° 31 del 25.01.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe sobre recursos para calificar a funcionarios del Depto. de Salud.
9) Memorándum N° 34 del 05.02.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante la semana del 29 de enero al 02 de febrero de 2024.
10) Oficio N° 175 /2024, emanado del Consejo para la Transparencia, recuerda entrada en vigencia y requiere cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 500, de 09.12.2022.

b.7) Ord. N° 63 de fecha 05.02.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

1) Memorándum N° 9 del 17.01.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, respecto de solicitud de levantamiento de información sobre situación de vecinos C.I. Ignacio Huina y otras; y, oficiar al Gobierno Regional.
2) Memorándum N° 3 del 22.01.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Económico Local, sobre solicitud de Sra. Yessenia Cea P. (ID 44881), que requiere cambio de puesto de ventas en Feria Santana.

3) Memorándum N° 20 del 16.01.2024, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite copia del proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa Los Alerces y Otros, PLC".
4) Memorándum N° 20 del 18.01.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública Comunal, respecto de solicitud de la Comisión de Administración y Finanzas N° 13, que analizó el Presupuesto Municipal Año 2024.
5) Memorándum N° 27 del 19.01.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite número telefónicos de contribuyentes cuyas patentes de alcoholes no cumplieron con los requisitos necesarios para su renovación.
6) Memorándum N° 4 del 22.01.2024, emanado de DIDEL, sobre solicitud de información para otorgamiento de permisos para actividades en la comuna.
7) Memorándum N° 33 del 02.02.2024, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre solicitud de mejoramiento de camino C. I. Ramón Pichulman (tramo de 800 metros).
8) Memorándum N° 31 del 23.01.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, remite proyecto de subvención 2024 de la Corporación de Deportes.
9) Memorándum N° 9 del 02.02.2024, emanado de DIDEL, remite información del programa de Inversión a la Comunidad (PIC).
10) Memorándum N° 15 del 02.02.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de fiscalizadores en calle Kuref por camión mal estacionado en ese sector.
11) Memorándum N° 16 del 02.02.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de fiscalización en calles aledañas a la Villa Pulmahue X.
12) Memorándum N° 14 del 02.02.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita de acuerdo a ordenanza vigente, fiscalización por autos mal estacionados en locales de ventas de la comuna.
13) Memorándum N° 38 del 05.02.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, remite informes sobre atenciones realizadas por la Clínica Móvil Médico – Dental.
14) Memorándum N° 31 del 25.01.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe sobre recursos para calificar a funcionarios del Depto. de Salud.
15) Memorándum N° 34 del 05.02.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de contrataciones de bienes y servicios efectuados durante la semana del 29 de enero al 02 de febrero de 2024.
16) Oficio N° 175 /2024, emanado del Consejo para la Transparencia, recuerda entrada en vigencia y requiere cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 500, de 09.12.2022.

b.8) Memorándum N° 75 de fecha 06.02.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 16.01.2024 al 05.02.2024.

Mediante Memorándum N° 75 de fecha 06.02.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Oficios:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	17-ene	28	Dideco	Acuerdo Subvención Municipal Extraordinaria 2024 Corporación Cultural ($ 224.474.548.-)
2	17-ene	29	Gestión de Personas	Acuerdo Autorización Funciones Contrato a Honorarios Suma Alzada 2024 (Finanzas)
3	17-ene	30	Finanzas	Acuerdo Otorgamiento Patente de Alcoholes de Minimercado Jeannette Llancavil Huilipan
4	17-ene	31	Finanzas	Acuerdo Renovación Semestral Patente de Alcoholes Mariela Vera Luco (Periodo Enero - Junio 2024)
5	17-ene	32	Salud	Acuerdo Art. 45 Directores Consultorios. (Enero - Junio 2024)
6	17-ene	33	Salud	Acuerdo Artículo 45 SAPU y SAR (Enero - Junio 2024)
7	17-ene	34	Seguridad Pública	Acuerdo Autorización Contrato "Prestación Serv. de Repetidora para Sist. de Radiocomunicación de la Municipalidad de PLC".
8	17-ene	35	Salud	Acuerdo Artículo 45 Director Depto. de Salud (Enero - Junio 2024)
9	17-ene	36	Salud	Acuerdo Artículo 45 Facilitadora Intercultural Cesfam PLC. (Enero - Junio 2024)
10	17-ene	37	Dideco	Acuerdo Autorización Contrato Servicio Producción de Evento "Verano en tu Barrio 2024".
11	17-ene	38	Salud	Acuerdo sueldo base para cada Nivel y Categorías de la Carrera Funcionaria de Salud
12	17-ene	39	Salud	Acuerdo Compromiso Costos Mantención y Operación Proy. Reposición PSR Codopille
13	18-ene	40	Salud	Complementa Acuerdo Autorización Contrato Suministro Servicio de Manejo, Recolecc., Transp. y Disp. Residuos Peligrosos, Radioactivos Estab. Urbanos y Rurales Depto. Salud PLC.
14	19-ene	41	Salud	Aclaración Acuerdo Autorización Contrato Serv. de Suministro Arriendo Licencias Rayén del Sist. de Gestión de Salud.
15	19-ene	42	Concejales	Remite Acta Sesión Extraordinaria N° 43 del 21.12.2023
16	19-ene	43	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 44 del 23.01.2024.
17	24-ene	44	Dideco	Acuerdo Subvención Municipal Extraordinaria 2024 Asoc. de Fútbol Amateur de PLC. ($ 6.338.500.-)
18	24-ene	45	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ext. N° 44 del 23.01.2024
19	24-ene	46	Salud	Acuerdo Asignación Art. 45 Médicos (Enero - Junio 2024)
20	24-ene	47	Tránsito	Acuerdo Autorización Contrato

				Mantención y Conservación Señales de Tránsito de PLC, Año 2024.
21	24-ene	48	Tránsito	Acuerdo Autorización Contrato Servicio Mantención y Conservación de Semáforos, Comuna PLC.
22	24-ene	49	Tránsito	Acuerdo Autorización Contrato Mejoramiento y Suministro Elementos de Seguridad Vial de PLC Año 2024.
24	24-ene	51	Administración	Complemento Acuerdo Autorización Contrato Arriendo de Vehículos para Funciones Municipales (Prórroga)
25	26-ene	52	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 45 del 30.01.2024.
26	30-ene	53	Finanzas	Acuerdo Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes que no cumplen con los requisitos de la Ley de Alcoholes
27	30-ene	54	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 94 del 06/02/2024
28	1-feb	55	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 95 del 08/02/2024
29	1-feb	56	Concejales	Tabla y Citación Sesión Ordinaria N° 94 del 06/02/2024
30	5-feb	57	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 91 del 02/01/2024
31	5-feb	58	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94 del 06/02/2024
32	5-feb	59	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94 del 06/02/2024
33	5-feb	60	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94 del 06/02/2024
34	5-feb	61	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94 del 06/02/2024
35	5-feb	62	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94 del 06/02/2024
36	5-feb	63	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 94 del 06/02/2024

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	16-ene	48	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 93 del 16.01.2024
2	18-ene	49	Finanzas	Solicita información sobre contribuyentes de caducidad de Patentes de Alcoholes.
3	18-ene	50	Gabinete	Remite solicitud de audiencia con Sr. Alcalde (Carta ID 48657 - CI Marcial Neculman)
4	23-ene	51	Salud	Solicita informe sobre los costos de operación y mantención Proy. Reposición de Posta de Salud Rural Codopille,
5	23-ene	52	Control	Solicita informe sobre contrataciones a Honorarios ítem 21.03 “Suma Alzada”.
6	23-ene	53	Dideco	Solicita informe estadístico de las atenciones de la Clínica Móvil
7	23-ene	54	Didel	Solicita informe sobre el Programa de Inversión Comunal (PIC),

8	23-ene	55	Seguridad	Reitera instalación de luminarias pendientes en la C.I. Juan Mariqueo
9	23-ene	56	D.O.M	Solicita arreglo de camino CI Fco. Manqueñir.
10	23-ene	57	D.O.M	Representa solicitudes de reparación de caminos Comunidades Fco. Ladino y Manuel Manqueñir.
11	23-ene	58	D.O.M	Representa carta ID 48433 de la CI Fco. Marín Aucañir del Sector de Metrenco, que requiere arreglo de camino vecinal.
12	24-ene	59	Salud	Solicita listado de Médicos Becados que perciben asignación Artículo 45
13	24-ene	60	Transito	Solicita informe sobre prestaciones Empresa TEK Chile. (Contrato Serv. de Mant. y Conservación de Semáforos)
14	29-ene	61	D.O.M	Reitera solicitudes de reparación de Camino CI Lorenzo Cautín y Sector Molco Cautín.
15	29-ene	62	Administración	Informa sobre reunión Posta Roble Huacho.
16	29-ene	63	Seguridad	Solicita rondas preventivas en sector Molco Cautín y Licanco.
17	29-ene	64	D.O.M	Solicita gestionar corte de pasto en camino público del sector Cementerio Truf Truf (Km. 1)
18	29-ene	65	Secplan	Requiere instalación de refugio peatonal en Sector Licanco.
19	29-ene	66	Tránsito	Solicita instalación de señal cruce de peatones en sector Licanco
20	29-ene	67	MAAO	Solicita informe del estado del Parque Corvalán.
21	29-ene	68	Seguridad	Solicita visita terreno en sector de V. República (Plaza calle Ucrania)
22	30-ene	69	Transito	Sobre reclamo por estacionamiento de vehículos en Sector JJVV Pulmahue X.
23	30-ene	70	MAAO	Solicita entrega de raticidas para vecinos JJVV Pulmahue X
24	31-ene	71	Transito	Solicita coordinar fiscalización por camión de alto tonelaje estacionado en calle Kuref
25	31-ene	72	Transito	Solicita colaboración para coordinar fiscalización en locales de ventas por vehículos que bloquean acceso a domicilios.
26	01-feb	73	Salud	Solicita comparativo de sueldos con los Médicos del Municipio de Temuco.
27	05-feb	74	Concejales	Informa Adjudicaciones de PP, Privadas, Contrataciones Directas y de Personal Sector Educ., Salud y Cementerio. (Periodo del 16.01.2024 al 05.02.2024)

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, saluda a los presentes, comenta que esta cuenta corresponde a la semana del 29 de enero al 01 de febrero con distintas actividades, que se detallan a continuación:

- Señala que estuvo con el Club de Básquetbol de Padre Las Casas que preside don Hernán Epul, donde hicieron llegar los requerimientos y deseos de los basquetbolistas.

- Se estuvo con la Agrupación de Artesanos Manos de Plata de Molcocautín, junto al Concejal Sr. Pedro Vergara, conocieron el taller y pronto cumplirán 10 años.

- El martes 30 de enero, estuvo en el Taller Laboral Fruto de Nuestro Esfuerzo, el grupo compró unas máquinas bastante interesantes con un FNDR donde se adjudicaron casi $6.000.000.- el proyecto contó con el apoyo del Consejero Regional Leonardo Astete y, por cierto, de la Encargada del Programa la Sra. Eliada Cárcamo.

- El miércoles 31 de enero, hubo una entrega de recursos de Sernameg y el Gobierno Regional, donde la comuna de Padre Las Casas se beneficiaron 70 emprendedoras con un aporte de $1.500.000.- para cada una de las mujeres, fue la comuna con mayor cantidad de bonos obtenidos, Temuco obtuvo 85 y Padre Las Casas 70, el resto eran menores, pero quiere decir con esto el tremendo esfuerzo y apoyo a los proyectos realizados a estas emprendedoras.

- También el miércoles 31 de enero, se fue a ver los avances de la Escuela de Metrenco una empresa que está trabajando bastante muy bien y han avanzado bastante rápido, cometa que cómo ya se hizo notar en concejos anteriores que hay proyectos similares también en la Escuela Lenfuen, Laurel Huacho, Chapod, Truf Truf y Ñirrimapu, se está trabajando para la adjudicación en proyectos para la Escuela Maquehue, Licanco y Trumpulo Chico.

- El jueves 01 de febrero, estuvo en una entrevista en Radio UFRO para dar a conocer el primer festival de salud y bienestar, que se realizó en el sector de Quilaco junto al Machi Aniseto Lleuful, donde hay un proyecto bastante interesante de medicina tradicional, ancestral, masoterapia, médicos, donde llegó una buena cantidad de visitantes de distintos sectores de la región y de otras regiones también.

- El viernes 02 de febrero, se celebró el día de los humedales se hizo junto a la comunidad en el sector del humedal que cruza en el Barrio Bellavista hasta el Barrio Cautín, hubo una charla educacional por parte de don Andrés Villaroel de la Dirección de Medio Ambiente, a quien le agradece, se hizo un recorrido junto a dirigentes, vecinos, carabineros en el sector.

- También el sábado 03 de febrero y domingo 04 de febrero, el programa Verano en tu Barrio, que en esta ocasión estuvo en la Población Caciques C y la Escuela Colpanao, donde estuvieron viendo la alegría de los niños en las piscinas, juegos y algunos regalos, tanto en el mundo rural como el mundo urbano, recodar que, en esta oportunidad a diferencia del año pasado, se incorporó al sector rural que ha sido muy bien recibido por los padres y madres.

- Menciona que estuvo la Ministra del Interior Carolina Tohá, la semana pasada en donde se entregaron a la municipalidad 4 vehículos nuevos de Carabineros son vehículos de última generación que vienen a fortalecer todo el aparato de Carabineros, la capacidad de reacción, vigilancia, etc., hoy día se logra tener 12 vehículos nuevos prácticamente entre el 2023 y 2024 vehículos que han sido proporcionados principalmente por el Ministerio del Interior, pero también con aporte y apoyo del Gobierno Regional, también en algunos casos. Comenta la importancia de esto sobre todo hoy día que se tiene al Mayor Carlos Morgado de la 3° Comisaría de Carabineros de la comuna, que viene con muchas capacidades técnicas y que requiere estos vehículos para generar una estrategia distinta en lo que es el cuidado y la prevención de actos delictuales en la comuna de Padre Las Casas. Prontamente se van a referir a las estadísticas que nos ha mostrado el Mayor en la última semana, que son

verdaderamente halagüeñas respecto a la seguridad de comuna eso. Eso es la cuenta del presidente.

5. VARIOS.

El señor Alcalde, cometa que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y Sr. Pedro Vergara.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora

- Saluda a todos los presentes, señala que tiene una solicitud de un retiro de una barrera caminera que está en calle Sarmiento esquina Coñoepan, dado a que este esta barrera se instaló cuando se generó la Avenida la Quebrada y terminaba en ese lugar, hay una problemática grande porque le han entrado a robar 3 veces a la propietaria del lugar, porque los jóvenes han saltado por esa barrera y obviamente ingresan, estas son familias que colindan y están a las faldas del Gimnasio Municipal la Población Huichahue Sur, por lo tanto solicita que se pueda cortar esa barrera caminera y se puede utilizar a lo mejor en otro sector que efectivamente lo requieran, principalmente para darle seguridad a las familias. Por otro lado, hay maleza que está ahí porque antiguamente había un canal en ese lugar y se tapó cuándo se generó esta avenida, pero ese espacio está lleno de maleza y murra entonces ellos también solicitan que se pueda cortar por miedo a que se pueda generar algún incendio o algo, porque hay harta maleza seca, árboles y basura además porque la gente bota la basura ahí permanentemente, entonces hay una preocupación por parte de las 8 familias que están en ese límite, por lo tanto requieren el apoyo por parte del municipio.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Referente a la actividad de Verano en tu Barrio, hay otros sectores de la comuna que están bastante contentos con esta iniciativa y solicitan ver la posibilidad de que sean considerados, comenta que sabe que hubo una licitación que es complicado el poder incorporar a otras personas en esto, pero no sabe si existirán los recursos, sobre todo en el sector de Pil Pil con los sectores rurales, porque fue muy buena la iniciativa, ellos ingresaron carta así que lo deja para que se pueda analizar si es que existe la posibilidad.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Solicita al Presidente de la Comisión Urbana que pueda agendar la segunda parte de la comisión con la Entidad Patrocinante Municipal, donde quedaron varias informaciones pendientes por parte de la Entidad Patrocinante y dudas también respecto a los trabajos que se han estado realizando con otros comités, que no se alcanzó a ver ese día, porque había varias comisiones, porque fue bastante extenso el trabajo de los colegas.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: En relación a una problemática ocurrida el día de ayer en el Consultorio Barroso, comenta que hubo una comisión de salud con los 6 concejales con todos los directores de los consultorios, donde ellos se comprometieron a generar acciones para ir mejorando el servicio en atención, planes de contingencia en los meses que obviamente se requieren mayor dotación de médicos, etc., y el día de ayer ocurrió un tema en Barroso porque los médicos no llegaron, eran las 11:00 horas de la mañana y los usuarios se pararon a preguntar si efectivamente el médico venía o no y ahí les señalaron que el medico no venía, les dijeron que era posible que pudieran darle otras horas, pero si los usuarios no se levantan, no les dicen.

  Entiende que el medico llama a primera hora informando que no va a llegar a trabajar. Por lo tanto, inmediatamente se debiera generar la información al usuario y de esa manera ellos

también pudieran liberarse, había adultos mayores que esperaban la atención, sobre todo de los sectores rurales. Entonces solicita que el Director del Consultorio pueda darle instrucciones si los médicos no vienen y para todos los consultorios, si el médico no está porque avisa temprano que se le informe y se le pueda reagendar y no estén esperando y cree que falto un poco de empatía para poder comunicar esta situación. También solicita al director que pueda enviar la información respecto a lo ocurrido y si efectivamente el médico o la doctora avisó de temprano o efectivamente dijo que iba a llegar y no llegó, en definitiva, que puede haber sido el caso. Porque desconoce la información más a fondo.

- Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora: Respecto a los compromisos que realizamos en la Comisión de Presupuesto del año 2024, se supone que ya a esta altura se tienen la claridad respecto al saldo final de caja, por lo tanto, va a solicitar una Comisión de Finanzas y obviamente le gustaría que pudiera estar el Alcalde para visualizar efectivamente el saldo que quedó. ¡Consulta cuanto es el saldo final de caja?

El señor Alcalde, señala que no recuerda exactamente la cifra, pero se están haciendo algunos ajustes todavía.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tenía entendido que el día de hoy después del concejo se quedaban a ver el tema.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que no, habían quedado de solicitar formalmente el requerimiento.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que el ultimo concejo es el del 08 de febrero.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que podría ser posterior al Concejo del 08, si tienen disponibilidad.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se había acordado que después del último concejo no se iba a tener nada más.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala tener el concejo y posterior la comisión. Señala que para los que se quieran quedar a la comisión y ver cuanto antes, porque en la tabla vienen varias modificaciones y le me interesa saber efectivamente con cuántos recursos quedó el municipio y cuál es la proyección en gasto para este año 2024.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que las modificaciones presupuestarias son de destino obligado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que también viene otras.

- Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora: Comenta que tiene unos casos sociales respecto a la Sra. Filomena Sandoval Hueche, que vive en la Villa Los Alerces, y solicita información por parte de la Dideco, dado que a esta persona se le quemó su vivienda hace 2 años y ellos todavía están con la vivienda de emergencia que entregó la Municipalidad, entonces bajo ese parámetro, solicita una información a la Entidad Patrocinante, el listado de las familias que han perdido su vivienda en los sectores urbanos desde el año 2020 a la fecha, las gestiones realizadas con el Ministerio de Vivienda y carpeta con los antecedentes, y le gustaría que este documento pudiera venir firmado por el Dideco y la EP, principalmente porque la municipalidad a través de la Dideco son las primeros que llegan cuando hay un caso de siniestro y se entrega la ayuda, por lo tanto le interesa ver cuántos casos han sido derivados a la EP, si hay gestión después del incendio o el municipio termina su gestión hasta la entrega de la ayuda social.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, comenta que una vez que se concluye la ayuda social entregada en situaciones de siniestro ya que ese es el concepto técnico, no emergencia, se sugiere y se orienta de parte de un colega, trabajador o trabajadora social que tome contacto con la Entidad Patrocinantes del municipio u otras, porque no es la única o dirigirse directamente al Serviu se le dan las indicaciones, pero ese seguimiento no se hace, se llega hasta la entrega de la ayuda social.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que pediría un listado de las familias que han tenido un siniestro como usted lo señala desde el año 2020 a la fecha, para que puedan dar los datos de las personas y de igual manera pide si efectivamente este listado fue recepcionado por la Entidad Patrocinante Municipal, porque se supone que ellos están también para eso, para poder hacer un trabajo con las familias que hoy día es tan complicada, no es solamente la familia que no tiene vivienda, sino que también en caso de emergencia pudieran ellos también generar la postulación de manera directa con el Ministerio haciendo las gestiones sobre todo cuando las familias están dentro del rukan, con subsidios adjudicados, entonces ahí hay que hacer un tema para desmarcarlas del sistema y es algo bastante engorroso, por lo tanto pide un listado por parte de Dideco y otro por parte de la Entidad Patrocinante municipal del año 2020 a la fecha.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora:** Tiene una consulta al Departamento Jurídico respecto a los avances del comodato de la iglesia, que fue mencionada en una de las materias que presentó el Secretario Municipal, faltaba que fuera el topógrafo de la Biblioteca, que trabaja dentro de uno de los programas para hacer la medición, entiende que fueron a terreno, pero le señalaron de que no era necesario. Por lo que solicita que le puedan comentar un poco que ha pasado con eso.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que el director no está, pero Carolina Venegas puede ver el tema.

El señor Alcalde, consulta de que villa es.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que de Villa Los Alerces, ahí están ocupando un espacio que era municipal, pero falta el documento que les permita a ellos avanzar en este tema.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Solicita un informe respecto a las acciones que ha tomado la municipalidad respecto a la biblioteca que está en San Ramón, entiendo que han tenido varios problemas internos dentro del equipo de funcionarios, por lo que quiere saber si efectivamente los protocolos que hoy día aprobó este concejo se activaron para la situación que ellos están viviendo. Solicita que se pueda comentar o enviar un correo electrónico con la información si efectivamente los protocolos de acoso laboral hoy día están siendo implementados en la biblioteca de San Ramón.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que situaciones de acoso laboral o acoso de cualquier tipo no tiene desde que está en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el caso particular de San Ramón no tiene denuncia alguna, lo que si puede comentar es que han existido problemas de relaciones entre pares, relaciones personales, de las cuales tuvo una reunión a fines de diciembre o primera semana de enero con las dos personas involucradas, de tal forma de subsanar problemas que, desde su punto de vista, no son que otra cosa que cuestiones de orden personal y se comprenderá que se está trabajando con colegas en el municipio todos mayores de 18 años, entonces lo que pido que se circunscribirse a eso porque no da para una situación de acoso entre pares, pero se atendió el

tema pero vuelve a insistir, denuncias de acoso laboral en lo particular no he recibido ninguna en el caso de la biblioteca.

El señor Alcalde, señala que ya van 10 minutos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si se van acotar a los 10 minutos y si es acuerdo de concejo por reglamento.

El señor Alcalde, señala que en eso se quedó.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que le gustaría que se comentara el tema, para poder votarlo y dejarlo dentro del reglamento, si es que efectivamente se va a tener solo 10 minutos para la intervención en los puntos varios de aquí en adelante.

El señor Alcalde, señala que en eso se había quedado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que ella se basa en lo que dice el Reglamento Interno del Concejo, no hay acuerdo al respecto, pero si se quiere se acota de aquí en adelante.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**: Solicita que se pueda pasar la moto niveladora en el camino de Las Canoas, hay varias familias viviendo en ese sector, hay familias que dependen de camiones aljibes en algunos espacios, donde no ha llegado Aguas Araucanía ni el APR colindante a ellos, por lo tanto hay varios reclamos por parte de los choferes de los camiones respecto a este tema, entonces solicitan la moto niveladora es un camino vecinal, por lo tanto depende de la administración municipal.

El señor Alcalde, consulta si es el camino que pasa por la Comunidad Hueche Sandoval.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que sí.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que el artículo 34 párrafo final del reglamento vigente, señala que para los comentarios e intervenciones habrá un tiempo limitado a 10 minutos para su intervención, lo que siempre puede ser regulado por los concejales. En punto Varios de los concejales podrán intervenir en materias que les interesen hacer observaciones, comentarios, requerir información con un tiempo limitado de 10 minutos para su intervención.

Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Saluda a los presentes, señala que representa carta que entiende que se hizo llegar al Alcalde por parte del peñi Julio Cesar Castro Cayupán de la Comunidad Juan Mora del sector de Millahueco, donde señala de un malestar que tiene referente a un saneamiento que se hizo en la propiedad de su familia. Por lo tanto, quiere que se le dé respuesta a esta carta y que se le hiciera llegar esa respuesta a su correo electrónico.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se pueda contra un poco de la carta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que va dirigida al Alcalde y lo que pasa es que la carta es bien doméstica en el sentido de cómo se presenta, pero va a dar lectura a algunos párrafos: *"Mi nombre es Julio César Castro Cayupan, miembro de la Comunidad Juan Mora, del sector de Millahueco, me he visto en la obligación de informar a ustedes con la afinidad que a otros no les pase y simplemente para informar y esto pase que esto no pase desapercibido, dicho dilema pasa por realizar un saneamiento de terreno que aún está en sucesión entre los hermanos legítimos y yo nieto de la de la fallecida, en contexto ella antes de fallecer bajo sus facultades mentales en perfecto estado y con la autorización de sus*

hijos, me cedió un derecho real de uso vitalicio para edificar mi casa junto a mi familia, donde actualmente vivo. El día 24.12.2023 mediante notificación judicial y bajo la responsabilidad de la abogada Marta Yáñez, no respetaron mi documento, entonces también mi espacio en donde está mi casa pasó a partición de la herencia (la casa de ello se involucra dentro de la partición), la abogada en cuestión no tomo en cuenta que yo ya tenía un documento legal y que fue el infierno para mí porque tendría que sacar todo de ahí, no encuentro que esté mal que se esté realizando una posición efectiva y saneando los documentos, a lo que yo es que mi documento derecho real de uso vitalicio válido en el Conservador de Bienes Raíces, no tiene valor legal cuando los abogados están haciendo estos trámites bajo la petición de amistad y pagar favores. La abogada Yáñez es amiga muy íntima, en este caso de Daniela Antinao Cayupan mi prima lo que ella quería era que se trazara todo y lo construido quedar para ella y lo mejor que su amiga abogada la avala en todo, fue una guerra campal contra mí y mi familia, aún en contra de mis tíos, estaban diciendo que yo tenía mi espacio con documento legal. No digo que sea malo que se realicen saneamiento de los terrenos, es bueno y de todas maneras se tiene que hacer, pero no a ese precio de denigrarnos a todos. Esto lo hago saber para que otros no les pase, por profesionales poco serios y aprovecharse que saben de lo legal para hacer mal uso de estos instrumentos. Ahora viene esta abogada trabaja en dependencia de este departamento bajo la dirección de Don Ernesto Paillán. Esto me ha traído múltiples problemas económicos y como de salud. Tuve que contratar abogado particular y gastar lo que no tengo para defender un derecho que se supone legal y efectivo en este país. Por eso me tomo la libertad para dar a conocer este tipo de prácticas que suceden con profesionales poco serios y por algunos, se culpa a todo el conglomerado esperando poder recibir y tomar en cuenta este tipo de prácticas que se realizan en este documento ira con copia a los concejales". Señala que esta es la carta integra, para efecto de poder analizarla y que se le dé respuesta desde el punto de vista.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que el documento ingresó a la Municipalidad el día de ayer, después ingresó un documento de otra persona por el mismo tema que aportaba mayores antecedentes y ambos fueron derivados a la Dirección de Asesoría Jurídica para que prepare un informe y de hecho la persona era contratado a honorario el año pasado, la profesional que esta mencionada.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que una vez que se tenga respuesta a esas dos cartas que ingresaron, solicita que le respondan a través de su correo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que también solicita la respuesta, porque también le llegó la carta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que puede ser a todos, porque a todos les llegó.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que siempre han aparecido cartas y algunas anónimas, pero cree que a lo mejor hay que dar el espacio, conoce a Marta la encuentra una profesional seria y responsable en su trabajo, tiene antecedentes referente a esto, una cosa es que él se le dio en su momento con la abuelita, pero cuando dice estos son sus tíos cuando dice de sus hijos me cedieron, y esta su mamá también y es su mamá la que está ahora repartiendo a los demás el tema y lo que se le ha dicho.

Por eso también le gustaría que, si la profesional pueda estar con sus antecedentes técnico y legales para que pueda dar también respuesta a esto, tener las dos partes y no que quede en el aire de que aquí hay una profesional que hace mal sus cosas y que incluso aquí dice que es poco a serio y como de vuelta de mano de favores. Por lo que le parece grave lo que se está diciendo acá, entonces propongo ya que fue funcionaria trabajadora honorarios

si se puede comunicar con ella y dejar el espacio que ella también entregue un informe social de qué se trató este el informe legal y como ella actúa en este caso.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se le va a pedir a la profesional de jurídico que tomó los antecedentes incluya lo que se está pidiendo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que también necesita los antecedentes.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que muchas veces, como dice Pedro Vergara, se reciben notas escritos por personas vecinos vecinas que ven de su forma la situación y aquí es bueno también que quienes están involucrados den respuesta a esta carta.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**: Señala que tiene un tema con el Dpto. de Salud, quiere saber qué pasa con los funcionarios que suben de grado durante un mes y no han recibido el aumento en sus remuneraciones, que hay de cierto en eso, si es verdad, si se posterga el pago, se paga retroactivo, quiere saber cómo es el procedimiento de estos pagos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, comenta que por las razones que todo saben que el año pasado que se estaba con déficit presupuestario, las personas que subieron de categoría después de mayo, que fue cuando se regularizaron alrededor de 58 funcionarios, los que los tocó subir después tuvieron que esperar a que se tuviera presupuesto, esto se regularizó ahora en enero, entonces los que subían de categoría suben con lo que le corresponde de su sueldo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala entonces que no es retroactivo.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que debiera ser retroactivo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que suben en mayo o junio.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que, si y se le consideran desde la fecha en que subieron de categoría, por ejemplo, dos personas hablaron con él y a las dos les dijo que tenían que esperar el presupuesto fresco.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que los de planta son retroactivos, los de contrata no.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que los de contrata de va a modificar el sueldo ahora y como dice la Concejala Marcela Esparza los de planta tiene retroactivo, pero eran como dos funcionarios que hablaron con él.

- **Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**: Señala que aún no hay respuesta de Contraloría del último oficio que se envió y consulta si hasta ahora no hay nada referente al tema.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que el último oficio fue mandado a través de jurídico directo y por lo menos en enero no se ha tenido una respuesta oficial, recordar que la anterior que se envió a través de salud se demoraron prácticamente 6 meses en dar la respuesta. Ahora se agregaron nuevos antecedentes y fue como más contundente la presentación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, esperando que les vaya bien, por el bien de los de los funcionarios.

- <u>Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi</u>: Solicita una visita y evaluar la reposición de la Plaza de Villa República, estuvo con unos vecinos y realmente está alejada "de la mano de Dios" o del municipio, para efecto de que se evalúe la reposición o bien mejoramiento de la plaza y también como esto queda al frente del Parque Corvalán, ahí mismo donde se ingresa a la plaza hay un pasaje que no tiene nombre y tiempo atrás don Nicolás Sosa a solicitud de él le coloco vereda, pero ahí falta iluminaria por lo que también solicita que se vea esa parte, también necesita saber si la Plaza de Nueva República está dentro del contrato de los servicios de mejoramiento de jardines.

- <u>Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi</u>: Quiere conocer como cómo se cobra en tema de los derechos de publicidad, de Rentas y Patentes, cómo se calcula para conocer exactamente cuánto es el valor de una publicidad, ya sea de un negocio, provisiones, lo que sea.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que el valor esta señalado en la ordenanza de derechos municipales en UTM y habitualmente se coordina desde Rentas Municipales con Inspección para que vaya un inspector y efectúen la medición en los metros cuadrados de los letreros, pero independiente, se va a pedir un informe técnico de Rentas Municipales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay letreros donde la patente es mínima pero la publicidad que le cobran es mucha, entonces lo que quieres saber es vecino o vecina, es como se calcula ese aspecto, por lo que solicita el informe para él poderlo presentarlo y que queden tranquilos en cuanto al pago.

<u>Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana</u>

- Saluda a los presentes, señala que estuvo el fin de semana en la Comunidad Juan Paillanao con la Sra. Cecilia Silva, donde se recorrió el sector, hay bastante trabajo que se está realizando ahí en mejoramiento de camino, hay algunos puntos que faltaron, por lo que va hacer entrega vía WhatsApp a la encargada de caminos lo que faltó en esa comunidad. Lo que sí quiere que quede como normativa respecto a que no se puede mejorar caminos de acceso desde la entrada del cerco, desde el ingreso hace sus viviendas, a no ser que haya un tema social que lo amerite, sería importante que se trabajara efectivamente, cuál es el corte del tema social, y lo plantea porque a veces las persona creen que se tiene responsabilidad sobre eso y no hay responsabilidad sobre aquello, quien construye una casa en el fondo de un predio, no significa que se va a ir a hacerle un camino, eso también hay que dejarlo establecido.

  Comenta que las voluntades por mejorar los caminos siempre han estado por parte del municipio y el trabajo que está realizando a través de la compra de maquinarias que se han planteado, y esos temas hay que dejarlos claros en las comunidades, pero cuando se recorre la gente igual dice que su camino no lo arreglaron pero el de al frente si lo arreglaron y ahí se tiene que explicar que hay condiciones que hoy día sirven como respaldo también en algún caso, cuando hay un enfermo o adulto mayor que no puede moverse, trasladarse cuando tiene que entrar una ambulancia, cuando hay menores de edad discapacitados, entonces esos temas hay que dejárselos claro cuándo se va a reunión y no decir que todo se puede.

- <u>Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana</u>**:** Referente a una carta de don Daniel Lago Sanzana, quien en esta carta que es extensa plantea que fue sacado de un proyecto que llevaba la Egis Municipal por orden de una funcionaria del Serviu, va entregar la carta para que se hagan las investigaciones que corresponde, esta persona está postulando

en un comité de vivienda, lo sacaron de este proyecto, lo que se le informa a él es que por instrucciones de una funcionaria del Serviu, le hace ruido lo que se conversó en la comisión anterior, por eso es importante que quienes dirigen algunas entidades del municipio tengan claro hasta dónde están sus límites. Aquí, obviamente, si esto fue real, aquí se pasaron esos límites entonces hay que hay que hacer hincapié respecto a estos temas, las personas tienen libertad de para elegir y decidir dónde quieren estar y con quién quieren postular, las instituciones son autónomas no se involucra ni el concejo ni la administración municipal en dichas decisiones y si aquí hay una acusación respecto a una funcionaria de Serviu, sería importante que también se canalizara con el Director de Serviu para ver si esto fue efectivo, porque aquí se acredita una vulneración de un derecho, un derecho de una persona a tener una vivienda y no se puede caer en ese tema, por lo que pide que este tema se tome con la mayor seriedad y es un tema complejo, mirado desde el punto legal es complejo cuándo se vulnera el derecho de una persona al acceso libre de una vivienda.

<u>Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda</u>

- Saluda a los presentes, da a conocer una solicitud por 11 comunidades, la cual le va a dejar al Alcalde y presentaron recién ayer, donde "solicitan a la municipalidad maquinaria pesada para hacer corte de fuego en el sector de Molino, Maquehue, camino Molco Cautín, ya que en estos días se han tenido focos de incendios en la isla y se quiere prevenir a que pase a mayores, ya que somos muchas familias en la comunidad mencionadas que colinda hacia la isla y esperamos una pronta respuesta y la gestión del Alcalde".

- <u>Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda</u>: Señala que se solicitó una mediagua en el sector Maquehue, la cual lleva más de 15 días sin poder levantar la mediagua para un grupo adulto mayor. No sé si habrá una posibilidad de saber cuándo van a ir, porque se solicitó a estos adultos mayores y le dieron a conocer de que acá están ocupados, que no había conductores, entonces solicita que se le dé respuesta el Dideco.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que no tiene mayor información de lo que se plantea, pero lo va a ver y le informa, como se ha establecido habitualmente cuándo se solicita algún tipo de información.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que es la comunidad Luis Pichihueche.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, señala que lo va a ver, pero recuerda que la Dirección de Desarrollo Comunitario, no es la dirección que instala, ahí se requiere de otras direcciones para estos efectos.

- <u>Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda</u>: Consulta donde se instalan a las personas, cuando se ha producido incendios en San Ramón, porque en el último incendio al parecer no había espacio o albergue.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que la situación en el caso de San Ramón, la única posibilidad de poner de albergue es el sector de la casona, no se cuenta con colegios municipales o infraestructura en la cual se pudiese habilitar un albergue en una situación real de emergencia, el colegio más cercano es la Escuela Lenfuen que esta pasado al sector oriente del Puente Huichahue al costado sur, pero la casona se puede albergar a una familia, pero cuándo se habla de tres o cuatro familias se complica.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta si la casona está ocupada en estos momentos.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario señala que en estos momentos está ocupada, pero en una situación de emergencia, si está ocupada porque hay elementos de orden municipal, y en una situación de emergencia hay que establecer prioridades que no quede mayor duda que se va a optar en el caso de una familia.

El señor Alcalde, señala que la familia está en la sede de Verónica Manríquez y otra familia que fue expulsada de su casa en la sede del señor Nahuelcheo, y la familia que se incendió en la sede Verónica Manrique, así que ellos están en espacios, además la familia que se expulsó de su vivienda está viendo un tema de arriendo por algunos meses. Cuando se construya el Centro Comunitario va a permitir entre otras cosas tener un lugar de albergue ya más cómodo o grande.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda**: Hace mención que viene el tiempo escolar, y se había solicitado el año pasado el tema de las marcaciones de los furgones escolares, por lo que lo menciona para que no se olvide la solicitud que se hizo con el Presidente de la Asociación de los Furgones la demarcación en los colegios como el Darío Salas, San Bernardo, Clara Brincefield, etc.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que está adjudicada la empresa que va hacer las demarcaciones, así que no va haber problema con eso.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza

- Saluda a los presentes, consulta referente al terreno del comité de las viviendas que están por Llahuallín, donde estuvo de presidenta la Sra. Juanita Llanquinao, donde el Alcalde firmó un compromiso de compraventa del terreno y le informan que ya venció el compromiso compraventa donde se le había entregado respuesta al abogado y a la dueña, de que ese terreno todavía estaban haciendo las observaciones que había vuelto Serviu a levantar observaciones, y lo que le llegó es que se entregó un solo antecedente y ese fue el que salió con observación y no se ha corregido a la fecha, por lo tanto, no ha habido nuevo ingreso donde hayan corregido observaciones, sino que están con lo antiguo y le informan que si este plazo vence y no hay compromiso de querer sanear esto, el compromiso de venta no se va a renovar y esto estaría perjudicando a las familias, que son una gran cantidad de familias que están postulando ahí y que pusieron un recurso súper importante y relevante de ahorro para poder firmar este compromiso de compraventa, por lo que quiere saber en qué va el proceso.

El señor Alcalde, señala que se está avanzando, efectivamente hay observaciones ultimas que entregó el Serviu y se está avanzado en esas observaciones.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que el Serviu dice que no se ha ingresado.

El señor Alcalde, comenta que no se ha ingresado, pero se está trabajando en las observaciones hace menos de un mes.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le informaron que si no hay voluntad no va haber renovación, por lo que solicita un informe.

El señor Alcalde, comenta que se ha estado trabajando por ese terreno permanentemente, tratar de sacarle todas las observaciones que tienen, un terreno que no ha sido fácil, pero se ha estado trabajando permanentemente en ese terreno. Entonces el tema de voluntad, sí está la voluntad, eso es lo que se ha conversado en Serviu, Santiago, Subdere, con el mismo abogado para generar estas ampliaciones de tiempo para poder solucionar los problemas de ese terreno, que no son fáciles.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que solicita un informe referente a cómo va el proceso en la Subdere, porque también dicen que los dineros ya están, que los recursos para ese terreno están asignados y le parece una gravedad que informen eso.

El señor Alcalde, comenta que no se puede hacer responsable de información vaga.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que, por eso, está de por medio para hacer las consultas correspondientes y que se trasmita la información correcta. Por eso pide información de en qué proceso está, si es que se están saneando las observaciones, en qué proceso se está con la Subdere y con esta promesa de compraventa que no tenía idea porque se autorizó en concejo y parece que no estuvo presente en ese concejo porque no se recuerda haber aprobado para que el Alcalde asumiera como representante.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que efectivamente se vio la promesa y como concejal dejo planteado que no iban a asumir responsabilidades respecto a los dineros que se entregaron por parte de la familia y que la promesa es una promesa distinta a la que ellos quizás tuvieron en su tiempo firmada. Segunda consulta si esta promesa fue renovada por el Alcalde y lo otro que también es importante que lo pueda ver la Entidad Patrocinante respecto al tanto cambio de personas, porque el día de ayer le hablaron como cuatro personas preguntando si se le salía a cuenta cambiarse a este comité, porque ellos estaban buscando casa y les habían ofrecido, entonces cuándo va a parar el tema de que les piden $1.000.000.- para incorporarse al comité, quien norma ese tema.

El señor Alcalde, señala que el Serviu los normas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que hay que ver esos temas, porque el municipio tiene una Entidad Patrocinante que está trabajando con este proyecto y que el Alcalde lo acaba de decir, “Alguien tiene que ponerle el cascabel al gato”, porque de verdad el día de ayer 4 casos que hablaron para preguntar la viabilidad de este proyecto, ya que le habían ofrecido cupos y tenían que poner $1.000.000.- para ser incorporados.

El señor Alcalde, señala que los comités de vivienda son autónomos, pero se ha estado tratando de ayudar al comité y también se le ha hecho notar la preocupación por esos temas, pero son ellos tiene la autonomía para poder definir esos temas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que apela a lo que dice el Alcalde y va dejar claro también, hay muchos comités que sienten que no tiene autonomía, pero aquí se trasmite que los comités de viviendas y las directivas son autónomas, por lo tanto ellos llevan la información, se le baja a la directiva y ellos a sus bases, pero no al revés de que alguien o constructora o entidad patrocinante estén ellos dirigiendo los comités, aquí los comités son autónomos y se tiene que dirigir directamente a la directiva.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que generar esta aclaración, dado a que esto pasó por una comisión para poder aprobar ese documento, efectivamente, hasta el día de hoy no están subsanadas las observaciones por parte de la Entidad Patrocinante conjunto con la Secretaría de Planificación.

Comenta que no existe informe favorable por parte del Serviu y Minvu respecto a este terreno y lo quiere dejar nuevamente en acta porque se conversó en la comisión, por lo tanto, se generó una expectativa en este terreno bastante grande y hoy día la preocupación que señala la Concejala Marcela Esparza es grande, de que va a pasar con estas familias, a quienes le van a venir a cobrar si es que efectivamente y ha pasado en esta comuna que el propietario en algún momento dice y bueno, ustedes se pasaron los plazos y la gente se quedó sin su vivienda en esa oportunidad, entonces es una preocupación grande por parte de

este concejo y dentro del informe de la comisión está la preocupación de este concejo en su oportunidad. Por lo tanto, en lo particular se desliga respecto a la situación porque fue un algo que trabajó directamente la administración, aunque se pudo en alerta la situación que está ocurriendo dentro de este comité.

El señor Alcalde, señala que efectivamente el Serviu no puede dar un informe favorable mientras no están subsanadas las observaciones, se va a espera a que sucede y se está tratando de asesorarlos a ellos, pero no son responsables de los $100.000.0000.- eso quedó claro en el Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita un informe porque las familias confían en el Alcalde quien fue que firmó el compromiso de compraventa, entonces ellos se sienten más respaldados, más seguros de que se están haciendo las gestiones y como dice el colega Miguel Santana la suma de dinero es importante son $100.000.000.- y por cada familia son más de $1.000.000.- igual los recursos hoy en día los vecinos no lo tienen.

El señor Alcalde, señala que en ningún momento se ha señalado la responsabilidad sobre los $100.000.000.-

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que no sabe cómo fue ese tema y también pide le informe de la comisión paras saber cuáles fueron los acuerdos.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Comenta que mientras partían los niños de scout a su gira, vecinos que salían del Municipio molestos porque hoy día no fueron atendidos porque no había médico, consulta si todavía no hay médico.

El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público, saluda a los presentes, comenta que hay un médico de remplazo que está reemplazando las vacaciones del médico titular y no se ha podido encontrar un segundo médico permanente, porque se le consulto a que está haciendo el remplazo y no puede seguir, así que se está en la búsqueda del segundo médico, pero si se está atendiendo todos los días regularmente.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta cual es el ofrecimiento para los médicos, los requisitos, el pago y cuantas horas son, señala que puedan hacer llegar esa información.

El señor Alcalde, señala que ya van 11 minutos de puntos varios.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que recién está partiendo.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Solicita que le Director de Salud pueda ayudar en un caso social, de una hija que está en malas condiciones de salud, necesita ver médico, pertenece al Consultorio Conunhueno y ella cuida a su mamá que esta postrada y no puede salir a pedir la hora temprano porque tiene que dejarla por mucho tiempo sola, así que va hacer llegar los antecedentes.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Solicita la resolución sanitaria de todos los establecimientos educacionales rurales de Padre Las Casas, y además consulta si existe alguna demanda o alguna denuncia al municipio referente a el tema que se presentó en algún momento con la empresa Rucantu por la contaminación.

El Sr. Carlos Fonseca Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, comenta que efectivamente llegó una demanda contra el municipio por parte de la empresa Rucantu, en la cual no pide un monto de indemnización de perjuicio, sino que en su parte petitoria señale que se condena al municipio a pagar los perjuicios que causó la Municipalidad de Padre Las Casas por el actuar que tuvo, por los casos de las intoxicaciones en

la Escuela de Licanco. Esa es la demanda que hay está en proceso de contestación por parte de doña Valeria Elgueta.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta con que fecha llegó esto.

El Sr. Carlos Fonseca Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, comenta que llego hace 10 días la notificación.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Solicita ver los pastizales en Rayén Mapu, va a leer super rápido para que los directores puedan tomar antecedentes ya que va a tener que cortar su tiempo. Los pastizales de Rayén Mapu la villa tiene todo su entorno lleno de pastizal y temen por los fuegos (incendios) que hoy día se están ocasionando. También lo solicita en Villa Las Araucarias donde se solicita se notifique a la empresa que corresponde al sitio aledaños a ellos que está por Circunvalación, pero colinda atrás de sus viviendas, por lo que solicita ver si se pueden hacer unos cortafuegos.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Referente al bus grande que hoy día salió con chicos scout, no contaba con auxiliar y cree que es relevante que puedan ir acompañado de un auxiliar, por lo que quiere saber si estos buses salen solo los conductores o acompañados.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Comenta que en la Biblioteca no se cuenta con guardia, entra a las dependencias mucha gente de afuera, se están mal usando los baños, y quiere saber qué pasó con el guardia.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Solicita oficiar a EFE por los cortes de los pastizales que rodean la línea férrea tanto en el sector Pilmaiquén como también se solicita en Metrenco, estuvo junto al Alcalde y colegas en Metrenco, donde solicitaron ahí atención de la línea férrea por los pastizales, la oscuridad en Metrenco y por las demarcaciones específicamente en la calle de servicio. En Pilmaiquén también tiene unos piques que están abiertos y que han caído mascotas porque quedan en la línea férrea.

El señor Alcalde, señala que ya van 15 minutos.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Señala que los vecinos se quejaron que les pareció mal y se quejaron por el evento Tuning, ya que había ruidos molestos, consulta si los vehículos están autorizados para transitar en vía pública con tronadores, pero esto genero molestias en las villas porque orinaban en las calles y había compra de alcohol, así que también lo deja para evaluar esas situaciones.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Señala que en camino Ñirrimapu solicita con urgencia el arreglo, en APR Illaf Esperanza.

El señor Alcalde, señala que van 16 minutos.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tuvo que dar intervención entre medio.

El señor Alcalde, cometa que pueda hacer un listado con los caminos.

- **Continua con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**: Comenta que hay mucha demanda en la comuna de desbrozadora y como lo dijo el Alcalde, cree también que es necesario arrendar desbrozadora, porque con una no se va hacer nada en la comuna. Señala que le quedan varias cosas pendientes.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que se puede pedir una comisión rural, para que se les informe del tema, porque hay mucha demanda.

<u>Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara</u>

- Saluda a los presentes, comenta que le llegó una carta de la Presidenta de la Comunidad Juan Mariqueo, la cual va a dar lectura: "donde ella solicita varias cosas, pero específicamente la Clínica Móvil para el Lof, en reunión de la Posta de Roble Huacho en el mes de enero, se nos ofreció este servicio las autoridades presentes y directores de salud, Juan Eduardo Delgado y Concejal Pedro Vergara, así que solicita por favor esa clínica móvil para que lo tomen en consideración y lo otro que también solicita el arreglo de camino y el desbroce, hay una lista de peticiones, pero como ingresó por Oficina de Partes, seguramente va a llegar también hacia los temas que va dirigida.

- <u>Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara</u>: Señala que cuándo se estuvo en el Borde Río por el día de los humedales, se habló del plan de comunal de medio ambiente, y anteriormente había pedido que se entregue una propuesta de ordenanza comunal de Medio Ambiente, pero hasta el día de hoy no se tiene y cree que se está faltando la tema legal, porque se está hablando que tenemos que tener el plan de medio ambiente y al mismo tiempo el joven habló del plan del calentamiento global que tienen que tener todas las comunas, y no solamente en Chile, sino a nivel mundial.

  Entonces vuelve a reiterar la solicitud de propuesta de ordenanza de Medio Ambiente. Lo otro que le pareció graves es el joven señalo que Temuco dejó de lado y al mismo tiempo Padre Las Casas no puede certificar o acreditar los humedales acá en Padre Las Casas por motivo que todo el Borde Río, desde Cajón hasta Imperial, por lo que sería buena que como se está en el convenio metropolitano decirles a los vecinos de Temuco que retomen el tema lo antes posible para poder acreditar nuestros humedales. Señala también que solo se acredita los humedales urbanos y que pasa con los rurales.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que no están en la ley.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que se protegen a 2 o 3 que hay en la parte urbana, pero se deja a la deriva unos 30 que están en los sectores rurales. Entonces se tiene que ver si se tiene esta ordenanza, ver dónde están estos humedales para poder ver cómo se puede tratar de intervenir y poderlos proteger.

Señala que ese día de los humedales los vecinos han solicitado varias veces, así como en Villa Cautín que tiene un bonito Borde Río con parque y todo, porque no hacen lo mismo con esta población histórica de Padre Las Casas, que está lleno de pastizal y nadie se hace responsable salvo ellos mismos que retiran la basura y además están a la deriva porque puede haber un incendio con los pastizales altos. Por lo que solicita que se pueda entregar una propuesta que una el nuevo Parque Las Rocas con todo el sector de la ribera del rio, por lo que solicita un informe de factibilidad y por qué si no fuese factible.

- <u>Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara</u>: Señala que le ha tocado muchas veces escuchar a algunos vecinos y en forma personal también lo ha visto que cuando hay prestaciones Ges donde el médico tiene que inscribir al paciente para que tenga el tema del respaldo legal, pasan varios meses, una buena cantidad de meses y después cuando vamos viendo por qué no se le ha dado respuesta es porque nunca lo han ingresado. Por lo que quiere saber si hay algún un tipo de sanción o un tipo de vigilancia administrativa para que este tipo de situaciones no se dé con los vecinos. Por lo que solicita un informe del procedimiento legal que le presentan a los médicos y cuantas personas que están en GES no

han ingresado los papeles directamente tanto en el Hospital Hernán Henríquez Aravena como en el Complejo Asistencial de Padre Las Casas.

- <u>Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara</u>: Referente a los comités de viviendas si pueden ser autónomos con su directiva y todo, pero si piden apoyo a este municipio algo se puede decir también, comenta que le tocó vivir en carne propia la defensa de una vecina que también se quería sacar de un comité argumentado diferentes cosas que no tenían nada que ver con el tema de lo que dicen los estatutos propiamente tal, referente a lo mismo que dice el Concejal Miguel Santana le han llegado varios reclamos referente a eso con diferentes excusas muy livianas casi risorias.

  Cree que como municipio y administración se va apoyar el tema, los comités que piden apoyo al municipio y a la administración tienen que someterse también a un cierto grado de una exigencia legal que puede hacer la administración, de cómo saber que se está desarrollando el proceso o por lo menos mantener informados y saber porque se saca a un vecino y luego se mete a otro. Por lo que solicita un informe referente a eso al menos con los comités con los cuales se está trabajando, que si los comités están trabajando con la Entidad Patrocinante Municipal por lo menos entreguen la información que está subiendo y cuáles son los motivos se está sacando a la gente, que no es menor.

- <u>Continua con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara</u>: Referente a los minutos, señala que es la única instancia de entregar el trabajo en terreno y el apoyo legal que se hace con los vecinos, comenta que los concejales pueden pasarse es relativo y no ser tan estrictos, porque a veces se pasan de las 3 horas legales y no se tiene ningún problema de seguir sesionando 1 hora más, siempre se ha tenido la voluntad, ahora no se tienen audiencias públicas y cree que esos minutos igual lo pueden utilizar para ir en beneficio de la demanda legítima de los vecinos.

El señor Alcalde, señala que también está la instancia de poder conversar también con los directores directamente hay temas que se pueden resolver antes de llegar acá.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que en el concejo se entrega legalmente la información.

El señor Alcalde, señala que lo otro sería ilegal, ojo con eso.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que, desde ese punto de vista, también hay que colocarse rígido, en el tema de los horarios cuando se termina el concejo, las 3 horas legales y se acabó, porque lo que está pidiendo no es solo es un favor porque al Alcalde también le conviene escuchar lo que los vecinos le están pidiendo.

El señor Alcalde, señala que es simplemente mantener un poco de orden.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que igual es molesto que se interrumpa y cree que hay que tomar una decisión como concejales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que se puede modificar el reglamento del concejo.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que hay bastantes informes de comisión, pero falta solamente la visación de los respectivos concejales presidentes y se pueden incluir en la próxima sesión.

6b) Propuesta Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 10.10.2023) (Comisión de Medio Ambiente)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que continua pendiente.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado –Devolución de Fondos Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). M$ 3.-
2) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Lleubul, Mariana Lleubul, Ignacia Viuda de Panguinao, Emilio Cumilaf". M$ 3.069.-
3) Presupuesto Municipal - Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra. M$ 8.793.-

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado –Devolución de Fondos Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). M$ 3.-

Desde la Dirección de Desarrollo Económico Local, se solicita reasignar presupuesto del ***Saldo Final de Caja destino obligado*** *para devolución de fondos del* ***programa "Autoconsumo 2022" (Ejecución 2023)****, por la suma de $3.928, según se indica a continuación:*

Monto Transferido	***:***	***$14.400.000***
Ejecutado	***:***	***$14.396.072***
Saldo a Reintegrar	***:***	***$3.928***

Se adjunta:
- Memorándum N° 5 de fecha 26.01.24, de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***	***M$***
35	***SALDO FINAL DE CAJA***	***3***
	TOTAL	***3***

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
25 99	***Otros Integros al Fisco***		***3***
		TOTAL	***3***

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado –Devolución de Fondos Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). Por un monto total de M$ 3.-**

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Lleubul, Mariana Lleubul, Ignacia Viuda de Panguinao, Emilio Cumilaf". M$ 3.069.-

Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto ***PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indigena Huentecol Lleubul, Mariano Lleubul, Ignacia Viuda de Panguinao, Emilio Cumilaf"*** *por la suma de $3.068.729, según se indica a continuación:*

Monto Transferido	***:***	***$156.340.729***
Ejecutado	***:***	***$153.272.000***
Saldo a Reintegrar	***:***	***$3.068.729***

Se adjunta:
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) *Asignación Presupuestaria:*

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
35	***SALDO FINAL DE CAJA***		***3.069***
		TOTAL	***3.069***

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
25 99	***Otros Integros al Fisco***		***3.069***
		TOTAL	***3.069***

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que tiene una inquietud referente a la escases de agua, porque a pesar de que tiene APR, no sabe si está siendo efectivo el programa, en el sentido que se va a tener que suplir de alguna manera algunos APR con estanques y camiones aljibes, por lo que le gustaría un análisis respecto a cuantos camiones hoy día con todos los APR que se han levantado, si efectivamente esto de entrega de agua en las comunidades ha disminuido, le interesa tener el análisis porque en algún momento va a llegar una comunidad que tiene APR con la disminución del agua que les va a provocar en temporadas de verano y se está anticipando para el futuro porque hoy día está presentado problemas pero se tiene que tener una análisis respecto a eso.

El señor Alcalde, señala que el análisis está junto a la DOH, y la unidad de APR, hay un par de APR que están complicados, pero la forma de solucionar no es con camiones aljibes, si no que se levanta un informe alfa al Sernapred y el Sernapred es quien solicita un camión abastezca las casas de las personas que tienen dificultad en esos APR. Comenta que se está trabajando con Metrenco, Colpanao para poder solucionar esos temas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en la misma materia es importante que tiene mucha importancia la Dirección de Obras, respecto a las nuevas construcciones que se están realizando en las áreas rurales, eso también está afectando el tema de los APR, eso se tiene que revisar, porque no son las mismas familias del año 2000 versus al año 2024, ha variado mucho pos pandemia.

Señala que a pesar de todo lo que se pueda hacer en agua siempre llegan mensajes de que les está faltando agua a la gente, entonces quiere ese análisis respecto al índice por el crecimiento poblacional porque en el campo ya está quedando que hay muchas viviendas juntas y que se pueda ver el tema de cuanto efectivamente es el crecimiento de construcción en el sector rural, eso quiere que quede claro porque eso de alguna manera ha afectado a las personas que han vivido toda su vida y que hoy día se les está llenando con pequeñas parcelas donde se está construyendo viviendas, donde otro tipo de consumo en materia de agua, entonces eso también hay que verlo solo es acotación, no es un tema para discrepar, pero un tema de que se pueda tener el análisis del futuro para que de alguna manera tener una respuesta cuando reclamen con respecto al tema del agua, y está por aprobar la materia.

(Siendo las 10:59 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Lleubul, Mariana Lleubul, Ignacia Viuda de Panguinao, Emilio Cumilaf". Por un monto total de M$ 3.069.-**

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra. M$ 8.793.-
Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto ***PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indigena Jose Luis Parra"*** *por la suma de $8.792.037, según se indica a continuación:*

Monto Transferido	***:***	***$156.033.117***
Ejecutado	***:***	***$147.241.080***
Saldo a Reintegrar	***:***	***$8.792.037***

Se adjunta:
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) *Asignación Presupuestaria:*

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
35	***SALDO FINAL DE CAJA***		***8.793***
		TOTAL	***8.793***

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***		***M$***
25 99	***Otros Integros al Fisco***		***8.793***
		TOTAL	***8.793***

(Siendo las 11:00 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra. Por un monto total de M$ 8.793.-**

7b) Autorización para Realizar Transacción Judicial Causa Caratulada "Oyarzún Sotomayor con Roberto Zárate Seguridad Privada EIRL". (As. Jurídica)

El Sr. Carlos Fonseca Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MEMORÁNDUM N°28 / 2024
23 de enero del 2024

Junto con saludar, y por medio del presente, vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de causas por reconocimiento de relación laboral, nulidad de despido, despido injustificado y cobro de prestaciones, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra i) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Se trata de una causa cuya demandada principal es la empresa ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD EIRL, que actualmente se encuentra en liquidación, cuyo demandado solidario-subsidiario es la Municipalidad de Padre las Casas, respecto de ex trabajador de seguridad en Recintos Municipales.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dicha causa, con la individualización del juicio respectivo, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, RIT de las causas, tribunal ante el cual fue interpuesta, y breve resumen del proceso.

A continuación, se da cuenta del detalle relativo a la causa judicial en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de la cual se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para transar judicialmente.

GENERALIDADES DEL CASO.

La empresa ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD EIRL, al 10 de abril de 2023, no regularizaba el pago de las imposiciones de los trabajadores del mes de febrero, ni las remuneraciones de marzo de 2023, lo cual fue

solicitado a la empresa en reiteradas ocasiones por la municipalidad, sin tener respuesta por parte de la empresa.

Atendido, los antecedentes mencionados, la Municipalidad de Padre Las Casas resuelve poner término anticipado al contrato: "Contratación Servicio de Vigilancia, Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas" suscrito con la empresa "Roberto Zarate Seguridad Privada E: I.R.L.", Rut: N°.76.955.325-8, en virtud de lo señalado en el Artículo 23 de las BAE de la PP 21/2021 "TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO", N°23.4 que señala "Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá insolvencia del prestador cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las remuneraciones, obligaciones previsionales y/o tributarias", esto a partir del día 10 de abril de 2023, reconociéndole servicios hasta el 09 de abril del mismo año, ello por medio del DECRETO ALCALDICIO N°804 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023, el que además nombra la comisión liquidadora, instruye la retención de los estados de pago correspondientes a los periodos de febrero, marzo y la proporción que corresponda al mes de abril de 2023 e indica que haga efectiva la garantía por fiel cumplimento del contrato, que al momento se encontraba en custodia en tesorería municipal, correspondiente al certificado de fianza folio F0000798 emitida por Progarantía S.A.G.R. RUT 77.266.631-4, por un monto de $27.189.120.-

La comisión liquidadora se constituyó y determinó, en función de lo expuesto precedentemente, que el monto total de recursos correspondientes a saldo disponible del mes de marzo ($334.970) y abril ($169.959), boleta de garantía ($27.189.120) y retención judicial ($1.719.194), los cuales suman $29.413.243, serán destinados a los finiquitos que se pagarán a los ex trabajadores de la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL que prestaron servicios en dependencias de la Municipalidad de Padre las Casas, en la forma que indique el Juzgado Laboral de Temuco a través de sentencia judicial firme y ejecutoriada o de resolución judicial que apruebe avenimiento alcanzado por las partes, hasta que los recursos disponibles alcancen.

Lo expuesto en razón de las Bases de la Propuesta Pública mencionada y las normas relativas a la subcontratación. A saber, Código del Trabajo, Artículo 183-B: "La empresa principal será solidariamente responsable de las obligaciones laborales y previsionales de dar que afecten a los contratistas en favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral. Tal responsabilidad estará limitada al tiempo o período durante el cual el o los trabajadores prestaron servicios en régimen de subcontratación para la empresa principal.

"En los mismos términos, el contratista será solidariamente responsable de las obligaciones que afecten a sus subcontratistas, a favor de los trabajadores de éstos.

"La empresa principal responderá de iguales obligaciones que afecten a los subcontratistas, cuando no pudiere hacerse efectiva la responsabilidad a que se refiere el inciso siguiente.

"El trabajador, al entablar la demanda en contra de su empleador directo, podrá hacerlo en contra de todos aquellos que puedan responder de sus derechos, en conformidad a las normas de este Párrafo".

1- INFORME DE LOS HECHOS PARA TRANSACCIÓN JUDICIAL "OYARZÚN SOTOMAYOR con ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL".

DEMANDANTE: ESTEBAN ALEJANDRO OYARZUN SOTOMAYOR

DEMANDADO: ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL DEMANDADO (S): MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

ROL: M-478-2023

TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

2- RESUMEN DE LOS HECHOS:

11/09/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don ESTEBAN ALEJANDRO OYARZÚN SOTOMAYOR, C.I. 8.725.204-3, quién inició relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar servicios laborales de guardia, el 05-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la

Municipalidad de Padre las Casas, específicamente en bodega municipal, ubicada en calle Tomás Guevara N°460, comuna de Padre las Casas.

El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

04/10/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte.

***Suma aproximada que se demanda**:*

1.- Indemnización por años de servicio: $1.208.168.

2- Indemnización sustitutiva de aviso previo: $604.084.

3.- Recargo Legal del 50% de la letra b) del artículo 168 del Código del Trabajo: $604.084.

4.- Feriado legal y proporcional adeudado: $821.353.-

5.- Cotizaciones previsionales impagas y las costas de la causa.-

Suma total aproximada: $3.237.689.-

MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE $1.618.845.- (un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos).

Dicho monto se negoció con la contraparte, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

***SOLICITUD**:*

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir el correspondiente avenimiento que permita poner término al litigio actualmente pendiente, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.

El monto total demandado en estas causas es la suma de $3.237.689.- y el monto total a pagar es $1.618.845.- lo que significa un ahorro para el municipio, en caso de ser condenados.

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio.

Por último, señalo que, terminando el conflicto jurídico con la firma del avenimiento, los trabajadores se desisten de continuar su acción en contra de Municipalidad de Padre las Casas, siguiendo la tramitación de la causa sólo en contra de la empresa principal, ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

El Sr. Carlos Fonseca Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, comenta que esta demanda sería la última que ha llegado con respecto a los señores guardias de la empresa Zarate.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica**

Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Profesional Encargado de la Sección Tramitación de Causas de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Carlos Fonseca Ávila, se autorizó transar Judicialmente la siguiente causa que se individualiza a continuación: "OYARZÚN SOTOMAYOR con ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL" DEMANDANTE: ESTEBAN ALEJANDRO OYARZÚN SOTOMAYOR DEMANDADO: ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL DEMANDADO (S): MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS ROL: M-478-2023 TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. RESUMEN DE LOS HECHOS: 11/09/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don ESTEBAN ALEJANDRO OYARZÚN SOTOMAYOR, C.I. 8.725.204-3, quién inició relación laboral con la empresa Roberto Zárate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar servicios laborales de guardia, el 05-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas, específicamente en bodega municipal, ubicada en calle Tomás Guevara N°460, comuna de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 04/10/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Indemnización por años de servicio: $1.208.168.- 2- Indemnización sustitutiva de aviso previo: $604.084.- 3.- Recargo Legal del 50% de la letra b) del artículo 168 del Código del Trabajo: $604.084.- 4.- Feriado legal y proporcional adeudado: $821.353.- 5.- Cotizaciones previsionales impagas y las costas de la causa.- Suma total aproximada: $3.237.689.- MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: $1.618.845.- (un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, sentadas las bases de negociación con el Magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, se señala que en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción y que terminando el conflicto jurídico con la firma del avenimiento, los trabajadores se desisten de continuar su acción en contra de la Municipalidad de Padre las Casas, siguiendo la tramitación de la causa sólo en contra de la Empresa principal, ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL.

(Siendo las 11:05 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se procederá a ver le punto 7d), ya que no se encuentra en sala la Dirección de Gestión de Calidad.

7d) Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para el "Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas". Prop. Pública N°129/2023, ID N°2547-44-LR23. (Depto. de Educación)

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°2 / 2024
01 de febrero del 2024

MAT: Solicita Aprobación de Concejo Municipal por Sobrepasar Periodo Alcaldicio y por Superar las 500 UTM para Suscripción de Contrato de Ppta. P. N°129-2023 ID N°2547-44-LR23 Servicio de Transporte Escolar DAEM

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, mediante la presente se informa lo siguiente:

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Departamento de Educación procedió a realizar un llamado a licitación pública para la contratación de "Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas ", según la Propuesta Pública N°129/2023, ID N°2547-44-LR23.

Que, según consta en Acta de Proposición N°129/2023, resultaron adjudicados los siguientes oferentes:

***FABIAN MARCELO MATUS PEZO, Cedula de Identidad N.° 11.216.798-6**, por la suma total de $65.100.000.- (sesenta y cinco millones cien mil pesos), exento de impuestos (D.L. n.° 825 de 1974), para el Jardín Infantil Ñirrimapu.*

Establecimiento	***Cant. Furgones***	***$ Unit. Por Furgón***	***Total Mensual***
Jardín Infantil Ñirrimapu	*2*	*$1.550.000.-*	*$3.100.000.-*
Total 2024	***Total 2025***	***Total 2026***	***Total Contrato***
$31.000.000.-	*$32.550.000.-*	*$1.550.000.-*	*$65.100.000.-*

***JUAN ZENON LLANCAVIL JARAMILLO, Cedula de Identidad N.° 13.965.295-9**, por la suma total de $80.000.000.- (ochenta millones de pesos), exento de impuestos (D.L. n.° 825 de 1974), para la Escuela Laurel Huacho.*

Establecimiento	***Cant. Furgones***	***$ Unit. Por Furgón***	***Total Mensual***
Escuela Laurel Huacho	*2*	*$2.000.000.-*	*$4.000.000.-*
Total 2024	***Total 2025***	***Total 2026***	***Total Contrato***
$40.000.000.-	*$40.000.000.-*	*$0.-*	*$80.000.000.-*

***ROSA MAGDALENA MELIQUEO QUIRIBAN, Cedula de Identidad N.° 9.700.663-6**, por la suma total de $36.300.000.- (treinta y seis millones trescientos mil pesos), exento de impuestos (D.L. n.° 825 de 1974), para la Sala Cuna Licanco.*

Establecimiento	***Cant. Furgones***	***$ Unit. Por Furgón***	***Total Mensual***
Sala Cuna Licanco	*1*	*$1.650.000.-*	*$1.650.000.-*
Total 2024	***Total 2025***	***Total 2026***	***Total Contrato***
$16.500.000.-	*$18.150.000.-*	*$1.650.000.-*	*$36.300.000.-*

- *Los montos indicados son referenciales, dado que serán reajustados según I.P.C. según el Art. 6 de las B.A.E.*

El plazo de ejecución de los contratos será a contar de 01 de marzo de 2024 hasta 30 de enero de 2026, ambas fechas incluidas. Esta contratación podrá prorrogarse por una única vez por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde indica que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para "...celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo, no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...", es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción de Contrato con los siguientes Prestadores de Servicios: Fabian Marcelo Matus Pezo, Cedula de Identidad N° 11.216.798-6; Juan Zenon Llancavil Jaramillo, Cedula de Identidad N° 13.965.295-9; Rosa Magdalena Meliqueo Quiriban, Cedula de Identidad N° 9.700.663-6, para la contratación de "Servicio de Transporte Escolar para Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas", según la Propuesta Pública N°129-2023, ID N°2547-44-LR23, esto por involucrar el contrato un monto superior a las 500 UTM y por sobrepasar el Periodo Alcaldicio.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que de 16 que se hizo la licitación solo 3 se adjudicaron, y por esos 3 se está pidiendo la modificación. De los 16, 3 se adjudicaron, 3 se declararon inadmisibles y los otros se está en el proceso hoy día de una contratación directa al menos por el primer semestre y en proceso de licitación nuevamente para el segundo semestre y el próximo año. Se ha buscado antecedentes del por qué no se postuló y la mayoría de las respuestas tiene que ver con que están postulando a otros a otros lugares especialmente, porque se hizo un informe de frente al saber porque y en su mayoría es por un tema de recurso.

Por ejemplo Costa Araucanía está solventando mucho más alto, dando mucho más y acá se lleva 2 años con los mismos valores, pero sí aumentando por este año por primera vez se aumentó según IPC, hay alrededor de 19 instituciones a las cuales se le ha ido preguntando las razones y en su mayoría las respuestas son: no puede por problemas personales porque está vendiendo sus máquinas, furgones de capacidad de 15 no tiene para más, no tiene furgones escolares, o están a la espera del cierre de otras licitaciones como Lautaro, Costa Araucanía, etc. Para ahora se está pidiendo lo que sí se adjudicaron que serían estos 3 establecimientos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que aprueba, pero tiene una duda respecto al FAEP, consulta si este año de acuerdo al presupuesto que se aprobó por la Cámara de Diputados aumentaron los recursos para la comuna o se mantiene al año 2023.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que efectivamente hay un aumento del FAEP para este año, que es aproximadamente de un 30% más respecto al año anterior.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que le gustaría que este tema se pueda ver en comisión respecto al tema de cómo se va a tener la posibilidad de tener movilización para los niños en el mes de marzo y poder argumentar también en esa comisión en que pueda también verse la posibilidad de contratar ya no a empresas, sino que ir viendo si hay alguna posibilidad de algunas personas que tienen sus vehículos que cumplen las normas que podamos también contratarlos y aprueba.

El señor Alcalde, señala que estas personas son naturales.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), señala que quiere hacer un alcance le encuentra toda la razón al concejal y también por el mismo tema se ha publicado en la OMIL, por ejemplo, para tener más antecedentes y se ha recurrido a personas en forma particular y se está buscando en todas partes el que puedan postular porque es lo que se necesita.

El señor Alcalde, señala que también se está esperando que se termine la licitación de la costa.

La Sra. Berenice Alarcón Jefe Comunal de Gestión Educacional (s), comenta que también eso, porque ahí hay proveedores, se ha buscado de todos proveedores grandes, pero también pequeños de acá de la comuna, se ha llamado por ejemplo a don Luis Aravena y a son Leonel barra, que son pequeños y son de acá de la comuna.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, cree que el tema pasa netamente por el valor que se está ofreciendo, está mirando $1.650.000.- un furgón y si se saca la cuenta a un

conductor se le pagarán $600.000.- o $700.000.-, porque siempre se pide un poquito más, y le está quedando casi la mitad al propietario, si es que tiene conductor, porque si lo trabaja el propietario obvio que es parte de su trabajo, pero aun así los costos se sacan en base a que siempre se tiene que contratar a alguien. Cree que es muy poco lo que está ofreciendo el servicio de educación y eso mismo va perjudicar y encontrar con que se va a tener que contratar de forma directa y hay que ver las condiciones de los vehículos y todo eso, por lo que recomienda hacer un esfuerzo económico porque es la única forma de que lleguen buenos vehículos y prestar un buen servicio y aprueba.

(Siendo las 11:12 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde y Sra. Marcela Esparza, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó en los términos presentados en la minuta N° 2 ID 50052, la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 129/2023 ID N°2547-44-LR23: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: FABIAN MARCELO MATUS PEZO, Rut. 11.216.798-6, por la suma total de $65.100.000.- (sesenta y cinco millones cien mil pesos), exento de impuestos (D.L. N° 825 de 1974), para el servicio de transporte escolar Jardín Infantil Ñirrimapu. JUAN ZENON LLANCAVIL JARAMILLO, Rut. 13.965.295-9, por la suma total de $80.000.000.- (ochenta millones de pesos), exento de impuestos (D.L. N° 825 de 1974), para el servicio de transporte escolar Escuela Laurel Huacho. ROSA MAGDALENA MELIQUEO QUIRIBAN, Rut. 9.700.663-6, por la suma total de $36.300.000.- (treinta y seis millones trescientos mil pesos), exento de impuestos (D.L. N° 825 de 1974), para el servicio de transporte escolar Sala Cuna Licanco. Los montos indicados son referenciales, dado que serán reajustados de acuerdo al I.P.C., según el Art. 6 de las B.A.E. de la Propuesta Pública N° 129/2023 ID N°2547-44-LR23. El plazo de ejecución de los contratos será a contar de 01 de marzo de 2024 hasta 30 de enero de 2026, ambas fechas incluidas. Esta contratación podrá prorrogarse por una única vez por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se retoma el punto 7c).

7c) Autorización Contrato Superior a 500 UTM y que Excede Periodo Alcaldicio para el "Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad Padre Las Casas, Año 2024". Prop. Pública Nº 02/2024 - ID N.º 2546-2-LP24. (Calidad)

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Calidad y Servicios, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT: "CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACION PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS" ID N° 2546 -2- LP24

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la ***Licitación Pública No02/2024 "CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACION PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS"****, en la cual participaron siete (07) oferentes según se detalla en Acta de Proposición y teniendo en consideración que las ofertas que se ajustan a los intereses Municipales exceden el periodo alcaldicio y en el monto total adjudicado se superan LAS 500 UTM se solicita al Concejo Municipal, en cumplimiento con lo indicado en Artículo 65, letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar la suscripción de los contratos respectivos, para cada línea de adjudicación de la PP 02/2024* ***"CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACION PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS"****, con los siguientes oferentes:*

Línea 1*:*

1.- ***Camioneta****: Luis Alejandro Baeza Sanhueza R.U.T.: 12.747.810-4, Patente PPWG72-2, monto Mensual $ 1.330.000.-; monto Total de $13.965.000.- (trece millones novecientos sesenta y cinco mil pesos), exento de impuestos, por 10 meses 15 días.*

Línea 2*:*

Camioneta*: María del Pilar Maliqueo Lisboa, RUT 9.978.202-1, patente PCCK.68-0 monto Mensual $ 1.600.000.-; monto Total de $14.400.000.- (dieciséis millones de pesos), exento de impuestos, por el servicio por 9 meses.*

Línea 3*:*

1.- Furgón*: Rodrigo Javier Bizama Guzmán, RUT 15.984.834-5, patente RVVF.55-0 monto Mensual $ 1.590.000.-; monto Total de $14.310.000.- (catorce millones trescientos diez mil pesos), exento de impuestos, por el servicio por 9 meses.*

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que de acuerdo al Artículo 11, párrafo 3°, de las BAE de la PP /202, los contratos podrán ser prorrogados por un periodo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista la disponibilidad presupuestaria.

Se adjunta: bases de la licitación, acta de proposición.

Sin otro particular.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si estos vehículos están trabajando en el sistema.

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Calidad y Servicios, comenta que sí.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si han tenido cambio de dependencias dentro del proceso, porque se está hablando de un vehículo para Dideco, o sea que después ese vehículo no se va a encontrar en otra unidad.

La Sra. Paula Suazo Directora de Gestión de Calidad y Servicios, comenta que no, que depende de Dideco ellos son los Itos del contrato.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que salió una resolución donde se menciona que todo lo que se arriende o licitaciones que se hagan, hoy día no pueden tener parentesco, ósea absolutamente nada, ni funcionario público, ni director, ni nada, entonces no puede prestar servicio como funcionario y a la vez tener algún compromiso, por lo que consulta si eso aquí no está sucediendo.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que en Mercado Público los oferentes están obligados a firmar una declaración jurada en la que señalan que no tienen esa prohibición y se agregó a ese punto de la declaración jurada que ellos entregan, pero además se está haciendo una revisión permanente de esas situaciones, porque a veces los proveedores leen por encima lo que lo que firman y lo consideran un formulario más y se han encontrado con gente que ha omitido la declaración, pero se han pesquisado y hoy día se puede garantizar que no hay nadie que tenga una relación de parentesco, o sea, nadie que esté en la inhabilidad que está establecida en la ley en la modificación de la ley de compras públicas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si eso ocurre en el mismo tema de los arriendos de lugares.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que así es, lo que pasa es que es una modificación de la ley de compras públicas que está en proceso de implementación, entonces hay que hacer una revisión de todos los antecedentes de todos los espacios que se tiene arrendado para ver si hay alguien que tiene esa inhabilidad.

Señala que como estás son licitaciones que están apareciendo ahora se ha encontrado en el proceso de la licitación y se ha pesquisado y se le ha avisado a las personas que no pueden postular que tienen que desaparecer, digamos como como oferentes en esas materias o que se tiene que ir de la municipalidad o tiene que resolverse la inhabilidad por alguno de los lados, pero hasta aquí a las personas se les ha notificado que no pueden seguir y por supuesto, en todo lo que se refiere a arrendamientos y demás procesos se está revisando para identificar alguna inhabilidad que la gente no haya declarado, pero ese proceso se está haciendo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que pensando que efectivamente la ley se promulgó a fines del año 2023, antes se permitía hasta el 10% que la persona pudiera estar dentro de la sociedad y hoy día es nada. Quiere saber que ocurre con las personas que hoy día efectivamente son funcionarios y además tienen contratos con la municipalidad.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que había personas que arrendaban vehículos, por ejemplo, y a toda esa gente se le ha notificado que no pueden seguir arrendando los vehículos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta que quiere decir cuándo se notifican, cual es el proceso que viene?.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que se le ha notificado que sus contratos se renuevan solo por el mes, para que se tenga el resguardo para el oferente porque es una inhabilidad que sobreviene, pero también para el municipio darle el tiempo de no tener que descontinuar el servicio y mientras tanto buscar la forma de contratar el servicio de otro modo, pero la inhabilidad se está respetando y se está haciendo respetar en todo los procesos de adquisiciones que se está haciendo, esa práctica se está incorporando también para los funcionarios municipales que participan en los procesos de evaluación y de adjudicación de propuestas, en cada uno de los procesos se tiene que firmar un una declaración jurada de que no hay inhabilidades en relación a la materia específica, entonces está siendo incorporado como una práctica permanente en todos los procesos de adquisiciones. Pero como todos saben hay una enorme cantidad de servicios que se contratan y es probable que en el camino se vuelva a pesquisar algún caso en que hay un pariente, algún funcionario y eso se va a notificar porque se tiene que terminar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que reitera un requerimiento que hizo el Departamento de Salud, donde solicitaba que le hicieran llegar toda la información respecto a los vehículos que están contratados, las patentes, el nombre del propietario, el dominio vigente, para tener conocimiento respecto a esto, porque hay unos temas que se están dando ahí por lo que requiere esto y aprueba la materia.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 2/2024 ID 2546-2-LP24: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: Línea 1: Camioneta: Luis Alejandro Baeza Sanhueza Rut. 12.747.810-4, Patente PPWG72-2, monto Mensual $1.330.000.-; monto Total de $13.965.000.- (trece millones novecientos sesenta y cinco mil pesos), exento de impuestos, por 10 meses 15 días. Línea 2: Camioneta: María del Pilar Maliqueo Lisboa, Rut. 9.978.202-1, patente PCCK.68-0 monto Mensual $1.600.000.-; monto Total de $14.400.000.- (catorce millones cuatrocientos mil pesos), exento de impuestos, por el servicio por 9 meses. Línea 3: Furgón: Rodrigo Javier Bizama Guzmán, Rut, 15.984.834-5, patente RVVF.55-0 monto Mensual $1.590.000.-; monto Total de $14.310.000.- (catorce millones trescientos diez mil pesos), exento de impuestos, por el servicio por 9 meses. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que de acuerdo al Artículo 11, párrafo 3°, de las BAE de la PP 02/2024 ID 2546-2-LP24, los contratos podrán ser prorrogados por un periodo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista la disponibilidad presupuestaria.**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que respecto a la discusión que se dio hace un instante respecto a los minutos, los concejales tienen la facultad de poder modificar el Reglamento Interno del Concejo y va hacer la acotación respecto a un tema donde el Alcalde no estaba, pero el Concejal Pedro Vergara había solicitado a su secretaria que pudiera hacer algunas gestiones en algunas direcciones y se le comentó que obviamente y de acuerdo a lo que dice el Reglamento donde el mismo Secretario Municipal lo leyó, que este era la instancia para que los concejales pudieran hacer o solicitar cualquier tipo de información a las direcciones, entonces por lo tanto cuesta de repente poder reducir en este tema de los de los minutos.

Por lo que solicita y si es la disposición de los concejales poder incorporar con el permiso del presidente a la tabla, la modificación de 10 minutos a 15 minutos, para que así no se tengan problemas y de aquí en adelante respetar cada uno este tema.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que estaría por aprobar.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que lo que lee don Oscar Albornoz respecto de que cuando se habla de los 10 minutos es algo mínimo, pero hay también tal criterio de quién está dirigiendo este Concejo y por lo general ahí se le coloca como una raya, porque puede que en vez de 15 minutos sean 16 o 17, entonces cree que es sano y lo ha visto de tener una conversación donde efectivamente no se llegue a reglamentar algo que hoy día nos pide un mínimo, pero que también nosotros le vamos a poner un máximo de corte, entonces apela a que se pueda tener esa diferencia y le pide la presidente que se pueda mantener así como esta, porque siempre se pasa 10, 15 incluso a 20 minutos, porque si se le coloca corte va ser con corte.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que ya terminó el Concejo y sería bueno que se converse con alcaldía, y no hay temas agregados por la Administración a la tabla, la tabla fue citada en la forma que se leyó, entonces sería bueno que se converse previamente el tema, en realidad, desde el punto de vista técnico de Secretaría Municipal, resulta bastante práctico la disposición que tiene los concejales cuando se les convoca para tratar los temas y es algo que hay que reconocer y es como para un tema que se puede conversar con la administración puntualmente y es una opinión técnica de esta Secretaría municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en este tema cree que hay materias que se colocan en puntos varios que muchas veces se pueden zanjar con una conversación, un llamado de teléfono, una venida al municipio hablar con el director que entiende que nunca ha habido problema, y el en lo personal no ha tenido problema en conversar con nadie, entonces cree que si esta esa voluntad de recibir y ver las materias de interés que tenga cada uno de los concejales antes del concejo, cree que es bueno también que la administración esté dispuesto a eso. Segundo hay materias que pasan por la tabla que por ejemplo en Temuco muchas veces los concejales ven las materias que están en tabla para la reunión posterior las ven antes en una especie de comisión.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que son comisiones previas, de tal forma que al concejo se llegue solo a tomar los acuerdos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay cosas que se pueden ir trabajando, algunos temas trabajarlo en comisión vía online para ver y adelantar las materias de la próxima reunión, son sugerencias y las deja en concejo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le molesta bastante la situación que se genera cuándo se acortan los minutos y debe decir que se ha sentido mayormente afectada porque todo el tiempo se le está cortando, en algún momento se colocó hasta una campaña para terminar de exponer lo que los vecinos levantan y solicitan, es la única instancia que se tiene para exponer y hacer saber también a los directores a los distintos programas las necesidades de la gente y es esta instancia, aparte que también se le da la palabra a los colegas, porque la mayoría muchas veces sabe del tema o se ha interiorizado también del tema y quieren también hablar y eso va acortando los minutos, como le pasó hoy día, por lo que le gustaría agregarlo en tabla, tiene mucha disposición siempre que la administración ha pedido que colabore lo ha hecho y si le han dicho quédese más tarde lo ha hecho, si le piden comisión ahí está, si piden concejo online se conecta, entonces si tiene disposición exige la misma disposición para los concejales, así que está por incorporarlo en tabla y que si los colegas están de acuerdo, poderlo votar.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que como cualquier materia que está dentro de las facultades que señala el artículo 65 de la Ley Orgánica, a través de la Administración, se pueden agregar más temas en la tabla, si es que se quiere ver de inmediato, como Secretaría Municipal solicita que se pueda discutir en una comisión específica, en un momento aparte, formal o informalmente, con la Alcaldía. Ha sido más llevadero como Secretaría Municipal por el volumen de temas que a veces se ve en las sesiones, la forma como hasta ahora se ha estado trabajando.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se está corriendo contra el tiempo, porque ya se tiene el ultimo concejo el martes 27 de febrero y este jueves 08 se va hacer otro concejo.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que los plazos en Derecho Administrativo, particularmente municipal de día hábiles, son flexibles.

El señor Alcalde, señala que se vote la incorporación a la tabla del punto de modificación al reglamento interno el articulo 34 respecto a la cantidad de uso de tiempo de cada concejal, para pasar de 10 a 15 minutos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que va aprobar la materia pero que se respete los 15 minutos y de ahí no pasarse, porque si no se hace muy extensivo el Concejo Municipal.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Incorporar el punto 7e) Modificación Reglamento Interno Concejo Municipal referente al Tiempo intervención Puntos Varios. (Reglamento 71 de fecha 06.02.2024)**

El señor Alcalde, señala que ahora solicita la modificación del tiempo para el Reglamento en el artículo N° 34, dónde establece un nuevo tiempo que va a ser de 15 minutos máximo para intervención de cada concejal.

La Concejala Sra. Inés Araneda, comenta que aprueba, pero podía haber quedado a criterio.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que rechaza, argumentado el criterio que se debe utilizar para este tiempo, porque cree que los 10 minutos nunca se respetan ni tampoco se van a respetar los 15 minutos.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Alcalde, con el voto de Rechazo del Concejal Sr. Miguel Santana, **modificar del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Artículo N° 34, párrafo final que define el tiempo de intervención de cada concejal en Puntos Varios, quedando un tiempo limitado de 15 minutos por cada Concejal.**

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación de los Concejales, Directores, Funcionarios Municipales y también Vecinos que acompañan a través de las redes sociales.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

OAT/buz

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA Nº 94 (06 de febrero de 2024)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1699. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 91 de fecha 02.01.2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1700. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado –Devolución de Fondos Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). Por un monto total de M$ 3.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1701. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Huentecol Lleubul, Mariana Lleubul, Ignacia Viuda de Panguinao, Emilio Cumilaf". Por un monto total de M$ 3.069.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1702. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Devolución de Fondos Proyecto PMB "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Luis Parra. Por un monto total de M$ 8.793.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1703. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Profesional Encargado de la Sección Tramitación de Causas de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Carlos Fonseca Ávila, se autorizó transar Judicialmente la siguiente causa que se individualiza a continuación: "OYARZÚN SOTOMAYOR con ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL" DEMANDANTE: ESTEBAN ALEJANDRO OYARZÚN SOTOMAYOR DEMANDADO: ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL DEMANDADO (S): MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS ROL: M-478-2023 TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. RESUMEN DE LOS HECHOS: 11/09/2023.- El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don ESTEBAN ALEJANDRO OYARZÚN SOTOMAYOR, C.I. 8.725.204-3, quién inició relación laboral con la empresa Roberto Zárate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar servicios laborales de guardia, el 05-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas, específicamente en bodega municipal, ubicada en calle Tomás Guevara N°460, comuna de Padre las Casas. El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 04/10/2023: Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte. Suma aproximada que se demanda: 1.- Indemnización por años de servicio: $1.208.168.- 2- Indemnización sustitutiva de aviso previo: $604.084.- 3.- Recargo Legal del 50% de la letra b) del artículo 168 del Código del Trabajo: $604.084.- 4.- Feriado legal y proporcional adeudado: $821.353.- 5.- Cotizaciones previsionales impagas y las costas de la causa.- Suma total aproximada: $3.237.689.- MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: $1.618.845.- (un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos). Dicho monto se negoció con la contraparte, sentadas las bases de negociación con el Magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida. Por otro lado, se señala que en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción y que terminando el conflicto jurídico con la firma del avenimiento, los trabajadores se desisten de continuar su acción en contra de la Municipalidad de Padre las Casas,

siguiendo la tramitación de la causa sólo en contra de la Empresa principal, ROBERTO ZÁRATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1704. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Alcalde y Sra. Marcela Esparza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó en los términos presentados en la minuta N° 2 ID 50052, la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 129/2023 ID N°2547-44-LR23: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: FABIAN MARCELO MATUS PEZO, Rut. 11.216.798-6, por la suma total de $65.100.000.- (sesenta y cinco millones cien mil pesos), exento de impuestos (D.L. N° 825 de 1974), para el servicio de transporte escolar Jardín Infantil Ñirrimapu. JUAN ZENON LLANCAVIL JARAMILLO, Rut. 13.965.295-9, por la suma total de $80.000.000.- (ochenta millones de pesos), exento de impuestos (D.L. N° 825 de 1974), para el servicio de transporte escolar Escuela Laurel Huacho. ROSA MAGDALENA MELIQUEO QUIRIBAN, Rut. 9.700.663-6, por la suma total de $36.300.000.- (treinta y seis millones trescientos mil pesos), exento de impuestos (D.L. N° 825 de 1974), para el servicio de transporte escolar Sala Cuna Licanco. Los montos indicados son referenciales, dado que serán reajustados de acuerdo al I.P.C., según el Art. 6 de las B.A.E. de la Propuesta Pública N° 129/2023 ID N°2547-44-LR23. El plazo de ejecución de los contratos será a contar de 01 de marzo de 2024 hasta 30 de enero de 2026, ambas fechas incluidas. Esta contratación podrá prorrogarse por una única vez por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1705. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, contrato superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 2/2024 ID 2546-2-LP24: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", con los siguientes oferentes: Línea 1: Camioneta: Luis Alejandro Baeza Sanhueza Rut. 12.747.810-4, Patente PPWG72-2, monto Mensual $1.330.000.-; monto Total de $13.965.000.- (trece millones novecientos sesenta y cinco mil pesos), exento de impuestos, por 10 meses 15 días. Línea 2: Camioneta: María del Pilar Maliqueo Lisboa, Rut. 9.978.202-1, patente PCCK.68-0 monto Mensual $1.600.000.-; monto Total de $14.400.000.- (catorce millones cuatrocientos mil pesos), exento de impuestos, por el servicio por 9 meses. Línea 3: Furgón: Rodrigo Javier Bizama Guzmán, Rut, 15.984.834-5, patente RVVF.55-0 monto Mensual $1.590.000.-; monto Total de $14.310.000.- (catorce millones trescientos diez mil pesos), exento de impuestos, por el servicio por 9 meses. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que de acuerdo al Artículo 11, párrafo 3°, de las BAE de la PP 02/2024 ID 2546-2-LP24, los contratos podrán ser prorrogados por un periodo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista la disponibilidad presupuestaria.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1706. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Incorporar el punto 7e) Modificación Reglamento Interno Concejo Municipal referente al Tiempo intervención Puntos Varios. (Reglamento 71 de fecha 06.02.2024)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1707. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Alcalde, con el voto de Rechazo del Concejal Sr. Miguel Santana, modificar del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Artículo N° 34, párrafo final que define el tiempo de intervención de cada concejal en Puntos Varios, quedando un tiempo limitado de 15 minutos por cada Concejal.